



CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO
DE SUCRE

Sincelejo 31 de agosto de 2026

Doctor:

JOSE ANGEL MADERA ACUÑA

Gerente E.S.P. S.A. Aguas de Chalán.

Chalán - Sucre

ASUNTO: Resultado de la auditoria final de Cumplimiento – E.S.P Aguas de Chalán. – Vigencias 2024-2025

Cordial Saludo,

Mediante el presente, hacemos entrega del informe definitivo de la auditoría de cumplimiento realizada a la – E.S.P Aguas de Chalán – Vigencia 2025.

Se solicita a esa administración suscribir y presentar el Plan de Mejoramiento Institucional, elaborado conforme al instructivo y formato adoptado por la Contraloría General del Departamento de Sucre mediante la Resolución 355 del 20 de mayo de 2024, norma que derogó la Resolución 117 de 2012.

El informe definitivo contiene diez (10) hallazgos administrativos, de los cuales uno (1) presenta connotación sancionatoria fiscal y deberán ser atendidos mediante las acciones correctivas correspondientes dentro del Plan de Mejoramiento. El Plan de Mejoramiento deberá ser remitido a la Contraloría General del Departamento de Sucre dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, al correo institucional:

controlfiscal@contraloriasucre.gov.co

secretariocontrolfiscal@contraloriasucre.gov.co;

oficina_controlfiscal2@contraloriasucre.gov.co

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 355 de 2024, los avances del Plan de Mejoramiento deben ser reportados trimestralmente en la plataforma SIA Contraloría, y el término máximo para subsanar las acciones correctivas derivadas de los hallazgos es de seis (6) meses. Se recuerda que el incumplimiento en la presentación del Plan de Mejoramiento, en los términos y condiciones establecidos, genera las sanciones previstas en los artículos 99, 100 y 101 de ley 42 de 1993.

Atentamente,


JORGE VICTOR BELENO BAGGOS
Contralor General del Departamento de Sucre
Revisó: Laura Lucia Medrano – Jefe Control Fisca y Auditoría
Presentado por: Fransico Aguas- Mercedes Meza

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO – AGUAS DE CHALAN E.S.P- VIGENCIAS 2024-2025

INFORME FINAL ACTA No.51 de fecha 25 de agosto - 2026

SINCELEJO – SUCRE 25 de agosto de 2026

Memorando de Asignación No. 17 de 25 de marzo-2026

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

JORGE VICTOR BELEÑO BAGGO
Contralor General del Departamento de Sucre

LAURA LUCIA MEDRANO ALMANZA
Jefe de control fiscal y auditoria

EQUIPO DE AUDITORIA:

LAURA LUCIA MEDRANO ALMANZA
Supervisora

FRANCISCO AGUAS M.
Líder

MERCEDES MEZA MEZA
Auditora

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

TABLA DE CONTENIDO

HECHOS RELEVANTES.....	5
1. CARTA DE CONCLUSIONES.....	7
1.1 OBJETIVO DE LA AUDITORIA.....	9
1.2 FUENTES DE CRITERIO.....	9
1.3 ALCANCE DE LA AUDITORIA.....	9
1.4 LIMITACIONES DEL PROCESO.....	9
1.5 RESULTADOS EVALUACION CONTROL FISCAL INTERNO 2024-2025.....	10
1.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO FINAL DE LA EVALUACION.....	10
1.6.1 FUNDAMENTO DEL CONCEPTO: INCUMPLIMIENTO MATERIAL CON RESERVAS.....	11
1.6.2 CONCEPTO DE LA EVALUACION.....	11
1.7 CONCEPTO FINAL SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....	13
1.8 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	14
1.9. RELACION DE HALLAZGOS.....	14
2. MUESTRA DE AUDITORIA.....	15
3. OBJETIVOS Y CRITERIOS.....	18
3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	18
4.0 FUENTES DE CRITERIOS DE AUDITORIA.....	19
5. RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	23
5.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA.....	24
5.1.1 RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	24
5.2 RESULTADOS EN RELACION CON EL OBJETIVO ESPECIFICO N°1.....	25
5.2.1 CRITERIOS DE EVALUACION.....	25
5.3 RESULTADOS EN RELACION CON EL OBJETIVO ESPECIFICO N°2.....	36
5.3.1 CRITERIOS DE EVALUACION.....	36
5.4 RESULTADOS EN RELACION CON EL OBJETIVO ESPECIFICO N°3.....	40
5.4.1 CRITERIOS DE EVALUACION.....	40
5.4.2 CONCEPTO PRESUPUESTAL.....	54
5.4.3 FUNDAMENTOS DEL CONCEPTO.....	55
5.5 RESULTADOS EN RELACION CON EL OBJETIVO ESPECIFICO N°4.....	57

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

5.5.1 CRITERIOS DE EVALUACION.....	59
5.6 RESULTADOS EN RELACION CON EL OBJETIVO ESPECIFICO N°5.....	59
5.6.1 CRITERIOS DE EVALUACION.....	59
ANEXOS:.....	60
RESUMEN DE HALLAZGOS.....:	60

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

Se resaltan los aspectos acerca del cumplimiento de los criterios más significativos, mediante la evaluación de la gestión fiscal en la contratación de los recursos propios y el cumplimiento de la debida planeación, programación, ejecución presupuestal de los recursos públicos de la empresa de servicios públicos Aguas de Chalán S.A E.S.P. en las vigencias fiscales 2024-2025, y la evaluación del plan de mejoramiento existente al momento de la ejecución de la auditoría de cumplimiento.

Por tanto, la Contraloría General del Departamento de Sucre, estableció cinco (5) objetivos específicos y el desarrollo de cada uno de ellos constituyen hechos relevantes en donde se ha expresado un concepto fundamentado en la aplicación de los procedimientos internos de la empresa de servicios públicos S.A E.S.P. y en los debidamente adaptados y documentados, que reglamenta la Guía de Auditoría Territorial – GAT 4.0. Se destacan aspectos como los siguientes:

En lo presupuestal para la vigencia fiscal 2024, la empresa Municipal de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo Aguas de Chalán S.A E.S.P elaboró el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2024 el cual fue aprobado por medio del Acuerdo N° 002 de la Junta Directiva de fecha 16 de noviembre de 2023 fijado en la suma de \$847.684.320, se le hicieron adiciones por valor de \$1.457.709.804 para un presupuesto definitivo de \$2.305.394.124, de los cuales se recaudó un valor \$2.069.619.355, equivalentes al 89,8% del presupuesto definitivo.

Para la vigencia fiscal 2025, el presupuesto de ingresos y gastos de la empresa Municipal de acueducto, alcantarillado y aseo Aguas de chalán S.A E.S.P. fue aprobado por la junta directiva por medio del acuerdo N° 002 de fecha 30 de diciembre de 2024 por valor de \$1.098.950.000, se le hicieron adiciones por valor de \$2.315.269.434, reducciones por valor de \$1.114.134.717 para un presupuesto definitivo de \$2.300.084.717, equivalentes al 99,3% del presupuesto definitivo. El incremento porcentual con respecto a la vigencia fiscal 2024 fue del 9.5%.

Liquidación: El presupuesto de la empresa municipal de acueducto, alcantarillado y aseo Aguas de Chalán S.A E.S.P. de la vigencia fiscal 2024, fue liquidado por medio de la resolución N° 007 de fecha 16 de noviembre de 2023. Es necesario, porque, son procesos que conducen a detallar por programas las asignaciones de ingresos y egresos del presupuesto de la empresa y hacerles las correcciones de sumas, transcripciones de códigos, rubros y cifras en caso de ameritarse.

Las situaciones anteriores, se consideran relevantes, toda vez, que es a partir de la determinación del presupuesto que se disponen las ejecuciones tanto de ingresos como de gastos y permite evaluar la gestión administrativa de la empresa Municipal de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo aguas de chalán S.A E.S.P.

En cuanto a la gestión contractual, se encuentran deficiencias en la información suministrada que denota diferencias con respecto a los registros de la plataforma

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

SÍ OBSERVA, deficiencias en los estudios previos en el acápite de la distribución de los riesgos en los procesos contractuales, al no incorporar la matriz que permita determinar la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, como lo establece el artículo 4 de la ley 1150 de 2007. Todos estos son hechos relevantes en el desarrollo de la presente auditoría de cumplimiento.

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor:

JOSE ANGEL MADERA ACUÑA

Gerente empresa de servicios públicos

Aguas de Chalán S.A E.S.P.

Respetado Doctor:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y modificados por los artículos 1 y 4 del acto legislativo N° 04 de 2019 la Contraloría Departamental de Sucre, realizó auditoria de cumplimiento para determinar el cumplimiento de los criterios más significativos, mediante la evaluación de la gestión fiscal en la contratación de los recursos propios y el cumplimiento de la debida planeación, programación, ejecución presupuestal de los recursos públicos de la empresa municipal de servicios públicos Aguas de Chalán S.A E.S.P, y la evaluación del último plan de mejoramiento suscrito en la empresa, de conformidad con lo estipulado en los procedimientos internos debidamente adaptados y documentados, que reglamentaron la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI; para el ejercicio de control fiscal.

Es responsabilidad de la administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como del cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional con relación al asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría General del Departamento de Sucre, expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la legalidad que enmarca la gestión fiscal en la contratación de los recursos públicos y el cumplimiento de la debida planeación, programación y ejecución presupuestal de los recursos públicos de la empresa de servicios públicos Aguas de Chalán S.A E.S.P durante las vigencias fiscales 2024-2025, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en el procedimiento auditoría de cumplimiento, en concordancia con las normas internacionales ISSAI¹.

Estos principios requieren por parte de la Contraloría General del Departamento de Sucre, la observancia de las exigencias profesionales y éticas acerca de la planificación y ejecución de la auditoría destinada a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidas por la empresa de servicios públicos Aguas de Chalán S.A E.S.P.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el archivo de gestión del área de control fiscal y auditoría.

La auditoría se adelantó en la empresa de servicios públicos Aguas de Chalán S.A E.S.P. con sede en ese Municipio. Los periodos auditados tienen fecha de corte 31 de diciembre de 2024 y 2025, comprendidos desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 y desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.

Las observaciones en cada una de las vigencias se darán a conocer oportunamente a la entidad auditada a través del desarrollo del informe preliminar y las respuestas serán analizadas por el grupo auditor, para posteriormente constituir los hallazgos que la Contraloría General del Departamento de Sucre, por la evaluación realizada resulten pertinentes.

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

1.1. Objetivo de la Auditoría

Emitir un concepto sobre el cumplimiento de la gestión contractual y presupuestal de las vigencias fiscales 2024-2025, de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Chalán, Aguas de Chalán S.A E.S.P. de acuerdo con los criterios de evaluación determinados por el equipo de auditoría.

1.2. Fuentes de Criterio

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

La constitución política de Colombia, ley 42 de 1.993; ley 1474 de 2011; ley 80 de 1993, ley 87 de 1993, 1150 de 2007; ley 489 de 1.998; ley 142 de 1.994; ley 689 de 2001; ley 1952 de 2019 (modificada por la ley 2094 de 2021); ley 819 de 2003; ley 610 de 2000; ley 1276 de 2009; decreto 115 de 1996; decreto 111 de 1.996; decreto 1082 de 2015; Decreto 1499 de 2017; Decreto 4730 de 2005 (modificado por el artículo 6º del Decreto 1957 de 2007); Decreto 403 de 2020; Resolución interna 030 de 2021 de la CGDS; Resolución N° 355 de 2024 de la CGDS; Manual de contratación de la empresa, estatuto tributario municipal; Estatuto orgánico de presupuesto de la empresa, guía de auditoría territorial GAT 4.0; las cuales se originan para su investigación dentro del proceso auditor, así como las demás normas que las modifiquen o complementen y sean aplicables al proceso auditor en el tipo de auditoría de cumplimiento.

1.3. Alcance de la Auditoría

El proceso auditor tendrá su alcance sobre sobre los contratos suscritos por la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Chalán, Aguas de Chalán S.A. ESP, durante las vigencias fiscales 2024-2025, y que fueron financiados con recursos propios, se busca verificar cumplimiento de la normatividad que los rige teniendo en cuenta cada una de las etapas del proceso contractual, de igual manera el proceso auditor tendrá alcance sobre la gestión presupuestal evaluando el cumplimiento normativo aplicable buscando determinar la correcta ejecución de los recursos públicos, se evaluará la calidad y efectividad de los controles y componentes evaluados (Control Fiscal Interno), cumplimiento del plan de mejoramiento vigente entre otros aspectos.

1.4. Limitaciones del Proceso

Las limitaciones presentadas en el proceso de ejecución de la auditoria se debieron a la falta de oportunidad en la entrega de la información referente a la gestión contractual y en cierta forma de la parte presupuestal y de tesorería por parte de la entidad auditada, asimismo, las fallas presentadas en el fluido eléctrico y del servicio de internet. Estos hechos, repercuten en la distribución del tiempo designado para el desarrollo de cada una de las actividades programadas en la presente auditoría

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

de cumplimiento, generando dificultades al equipo auditor para realizar la trazabilidad que demanda el proceso auditor en toda su extensión.

1.5. Resultados evaluación control fiscal interno vigencias 2024-2025.

Para la obtención de los resultados del control fiscal interno, se evaluaron los mecanismos del sistema de control fiscal interno implementados e implícitos en cada uno de los procesos en las vigencias 2024-2025, así como la evaluación realizada al asunto auditado y con base en los resultados obtenidos para los componentes que lo integran, evaluación del diseño y efectividad de los controles que conforman la base de la evaluación del control fiscal interno, esta entidad arrojó una calificación total para el diseño y su efectividad de 1,9 ubicándolo en el rango **DEFICIENTE**, en la forma como se indica en la siguiente tabla de resultados.

Tabla de Resultados

VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DLE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	CON DEFICIENCIAS (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
Parcialmente adecuado	Medio	CON DEFICIENCIAS	1,9
			CON DEFICIENCIAS

Los resultados anteriores, se obtuvieron teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la siguiente tabla

Valores de referencia	
Rango	Calificación
De 1 a <1,5	Eficiente
De =>1,5 a <2	Con deficiencias
De =>2 a 3	Ineficiente

1.6. Conclusiones generales y concepto final de la evaluación realizada en las vigencias 2024-2025.

El control fiscal Interno de la empresa municipal de acueducto, alcantarillado y aseo Aguas de Chalán S.A E.S.P, se evaluó teniendo en cuenta el cumplimiento de las normas aplicables que la gobiernan, en asocio con los procedimientos internos aplicados a sus procesos administrativos, guías, Manuales institucionalizados por la entidad, y otras herramientas implementadas, lo que nos permitió emitir un concepto sobre la calidad y efectividad de los controles, utilizando la metodología establecida en la nueva Guía de Auditoría y que es aplicable en la auditoria de

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

cumplimiento desarrollada en la empresa municipal de servicios públicos Aguas de chalán, por parte de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

1.6.1. Fundamento del concepto: Incumplimiento material con reservas

El concepto que se emite es con **DEFICIENCIA**, como quedó registrado en el cuadro anterior, pues, se constató que en la empresa municipal de servicios públicos Aguas de chalán S.A E.S.P. por las características de ser una empresa pequeña son pocas las áreas en las que se distribuyen los procesos, pues, estos se enmarcan a la gestión administrativa desplegada por el Gerente, su secretaria, y el jefe de presupuesto que también hace las veces de tesorero. Su infraestructura no es la más acondicionada física ni tecnológicamente. No obstante, a lo anterior, se procedió a la revisión de las herramientas de control aplicada en los procedimientos desarrollados por la empresa encontrando deficiencias en el diseño de los controles para hacerle frente a los riesgos de la entidad, de igual manera se constató que no se encontró en los archivos de la empresa la suscripción de planes de mejoramiento con el fin de subsanar y corregir dichas deficiencias. No obstante, en lo contractual como en lo presupuestal se observaron deficiencias. En lo primero, falta de consolidación de una base de datos que refleje la seguridad y confianza en los registros de los procesos contractuales adelantados en cada vigencia, que dé lugar a establecer lineamientos para la ejecución del plan de desarrollo institucional el cual es inexistente y otras actividades que se reflejan en la fase de planeación y en lo presupuestal también se encontraron falencias que dieron lugar a observaciones.

1.6.2. Concepto de la evaluación con reservas.

Vigencias 2024-2025:

Como resultado de la auditoria de cumplimiento realizada por la Contraloría General del Departamento de Sucre, a la empresa municipal de acueducto, alcantarillado y aseo Aguas de Chalán S.A E.S.P, respecto a la gestión fiscal desarrollada en las vigencias fiscales 2024-2025 conforme a los objetivos y criterios definidos en el proceso de la auditoria de cumplimiento, se puede concluir que esta entidad cumplió parcialmente con los lineamientos constitucionales y legales que la gobiernan, debido a ciertas inconsistencias que se expresan seguidamente atendiendo las siguientes conclusiones:

Conclusión del concepto: Incumplimiento material con reserva 2024-2025.

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que, en lo referente a la gestión fiscal y legalidad de la empresa municipal de acueducto, alcantarillado y aseo Aguas de Chalán S.A E.S.P, esta es deficiente en el cumplimiento de los lineamientos constitucionales y legales en las vigencias 2024-2025, sin embargo, en el desarrollo de los objetivos específicos de cierta forma cumple parcialmente en la aplicación de controles como lo es en la gestión presupuestal y de tesorería, siendo sus mayores fallas en la gestión contractual, razón por la cual, la información

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

acerca de la materia controlada en la empresa resulta conforme, en aspectos significativos con los criterios aplicados, a excepción de lo siguiente:

Falta de mayor cuidado, seguimiento, vigilancia y control a la organización documental en lo pertinente a la conformación de una base de datos sólida, clara y verás que permita generar confianza, seguridad y credibilidad en la información procesada y publicada en las plataformas SECOP II y SIA OBSERVA, así como en la misma organización de los expedientes contractuales.

Ejercer un mejor control y monitoreo en ciertas actuaciones, procesos y procedimientos administrativos para buscar una mayor eficiencia en el resultado de los productos generados en la empresa a sabiendas que la ejecución del gasto adolece de una planeación que tenga un punto de referencia como la implementación del plan de desarrollo institucional y con ello la programación del gasto a través del plan de acción programado para cada vigencia, lo cual conduce a determinar la ejecución de los planes, programas y proyectos, que no fue posible hacerlo por la falta de estas herramientas de control. Estos hechos impidieron la evaluación de estos procesos conforme a sus metas físicas y financieras debido a la falta de lineamientos establecidos en las vigencias auditadas 2024-2025.

Se tienen deficiencias en el seguimiento realizado por los supervisores de los contratos teniendo en cuenta lo señalado en el inciso 2 del artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

Deficiencias en los controles de los procedimientos aplicados en el cobro de los impuestos, tasas y contribuciones, debido a la falta de información suministrada al respecto por encontrar expedientes contractuales incompletos y desorganizados como se observó en revisión de la muestra seleccionada.

Fallas en la programación y ejecución de los ingresos y gastos del presupuesto de la empresa municipal de las vigencias fiscales 2024-2025, respecto a la planeación de los ingresos y gastos por medio de la herramienta del PAC, este es elaborado de manera fija y de esa manera permanece siendo que entre sus características principales está la flexibilidad en su uso y aplicación.

Fallas en la aplicación del plan anual de adquisiciones, debido a que el entregado de las vigencias 2024-2025 carecen de la estructuración técnica de los elementos que deben hacer parte de esta herramienta de control. Además, de observar una relación de contratos, que permitía realizar modificaciones a los planes anuales de adquisiciones, pero, que no se realizaron, desconociendo lo indicado en los artículos 2.2.1.1.1.4.1 y 2.2.1.1.1.4.4 del decreto 1082 de 2015.

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

1.7. Concepto final sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno-2024-2025

Concepto sobre la calidad del control fiscal interno

VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DEL CONTROL (25%)
Parcialmente adecuado

De conformidad con la calificación del control fiscal interno referente a la valoración de la calidad del diseño del control, se le otorgó un porcentaje del 25% y el resultado conforme a la valoración de los riesgos, fue de parcialmente adecuado.

Concepto sobre la eficiencia del control fiscal interno (75%)

EFICIENCIA DE LOS CONTROLES
CON DEFICIENCIAS

Con respecto a la valoración de la eficiencia de los controles, se le otorgó un porcentaje del 75% como se muestra en el cuadro anterior y el resultado del control fiscal interno fue **CON DEFICIENCIAS**

Resultado cuantitativo de la calidad y eficiencia del control fiscal interno

CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
1,9
CON DEFICIENCIAS

De acuerdo con el cuadro anterior, el resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno fue de 1,9 que lo ubica con **DEFICIENCIAS**, teniendo en cuenta la escala de valoración de la GAT indicados en la siguiente tabla

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

Valores de referencia	
Rango	Calificación
De 1 a <1,5	Eficiente
De =>1,5 a <2	Con deficiencias
De =>2 a 3	Ineficiente

1.8. Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento-

El grupo auditor, no pudo evaluar el plan de mejoramiento de la empresa municipal de servicios públicos Aguas de Chalán S.A E.S.P. ni sus avances respecto a los hallazgos detectados en la última auditoría realizada a la empresa, debido a la falta de información, toda vez, que este plan fue solicitado a la entidad, pero, esta certifica que a la fecha de realización de la auditoría no tenían registro del informe final reportado a la empresa y mucho menos el plan de mejoramiento suscrito.

Por las razones anteriores, no es procedente emitir un pronunciamiento respecto al cumplimiento o a los avances del plan de mejoramiento de la vigencia auditada anteriormente, por ende, impide el diligenciamiento del papel de trabajo PT-06 (Se adjunta certificación de la entidad auditada).

1.9. Relación de hallazgos:

Como resultado de la auditoría, la Contraloría General del Departamento de Sucre constituyó diez (10) hallazgos con connotación administrativa de los cuales uno es con incidencia sancionatoria fiscal. Cabe indicar, que la entidad auditada no presentó descargos a las observaciones constituidas en el informe preliminar, razón por la cual, estas se convierten en hallazgos administrativos, los cuales quedan sujetos a la constitución de un plan de mejoramiento en los términos indicados en el artículo 7 de la resolución interna N° 355 de fecha 20 de mayo de 2024 expedida por la CGDS que en su tenor literal reza: "Los sujetos tienen un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del informe final, para formular y presentar el plan de mejoramiento.

La Contraloría general del departamento de sucre, dentro de los diez (10) días siguientes manifestará la **Conformidad o No conformidad (...)**. Como quiera, que no hubo descargos, el equipo auditor procede a liberar el presente informe final.

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

Julio 30 de 2026,

Atentamente,


JORGE VÍCTOR BELENO BAGGOS
Contralor General del Departamento de Sucre
Revisó: Laura Lucía Medrano Almanza – Jefe A.O.C.F.A.
Equipo Auditor: Francisco Aguas - Mercedes Meza Meza

2. MUESTRA DE AUDITORIA

Para la determinación de la muestra se tuvo en cuenta el alcance de la auditoría de cumplimiento, el cual comprende los periodos entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, desarrollando el criterio técnico de muestreo aleatorio simple que permite evaluar la importancia y complejidad del asunto.

La selección de la muestra de contratación se sustentó en: contratos de prestación del servicio, interventorías, convenios compraventa, suministros, obra, y seguro por una cuantía total de \$2.032.273.003, determinando su objeto, justificación, idoneidad y verificando que no hayan sido objeto de revisión en ejercicios auditores anteriores.

Cálculo del aplicativo para poblaciones finitas de la empresa de servicios públicos Aguas de Chalán S.A E.S.P.

Vigencia fiscal 2024:

El cálculo del aplicativo para la determinación de la muestra de contratos se hace con base en la población de contratos financiados con recursos propios, los cuales corresponde para la empresa municipal de servicios públicos aguas de chalán los financiados con recursos de la venta de bienes y servicios de la siguiente manera:

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE		5				
Aplicativo cálculo de muestras para contratación o poblaciones						
Papel de Trabajo PT 08-PF Muestreo						
Control Fiscal Micro						
Entidad o Asunto auditado	Empresa de servicios públicos Aguas de Chalán S.A E.S.P					
Período auditado	2024					
Preparado por (auditor):	Mercedes Mesa.					
Fecha: Día/Mes/Año	6/04/2026					
Revisado por (Lider equipo auditor):	Francisco Aguas M.					
Fecha:	10/04/2026					
INGRESO DE PARAMETROS						
Contratación	Recursos propios					
Tamaño de la Población (N)	29					
Error Muestral (E)	7,0%					
Proporción de Éxito (P)	95,0%					
Proporción de Fracaso (Q=P-1)	5,0%					
Valor para Confianza (Z) (1)	1,96					
Tamaño de Muestra						
Fórmula		16				
Muestra Optima		10				
		↑				
<table border="1"> <tr> <td>PROPORCIÓN DE ÉXITO</td> <td>ENTONCES Z</td> </tr> <tr> <td>Si Confianza entre 90% y 99%</td> <td>Entre 1,64 y 2,58</td> </tr> </table>			PROPORCIÓN DE ÉXITO	ENTONCES Z	Si Confianza entre 90% y 99%	Entre 1,64 y 2,58
PROPORCIÓN DE ÉXITO	ENTONCES Z					
Si Confianza entre 90% y 99%	Entre 1,64 y 2,58					
Muestra para Poblaciones $n = \frac{P * Q * Z^2 * N}{(N * E^2) + (Z^2 * P * Q)}$						
EXTRACCIÓN DE LA MUESTRA CONTRATACIÓN O POBLACIONES						
1. En ocasiones resulta de más relevancia la forma como se extrae la muestra, que el mismo tamaño de la muestra. 2. Existen varios métodos para la obtención del tamaño de la muestra a saber: Aleatorio o probabilístico, por proporción por conglomerados, etc. 3. Se debe garantizar la representatividad de la población en la muestra, de acuerdo a lo establecido en el "Instructivo técnico para la clasificación y estratificación de la muestra de auditoría a evaluar", en la Hoja "INSTRUCTIVO TÉCNICO" de este documento.						

Muestra de contratos vigencia 2024:

La muestra de auditoría para la vigencia fiscal 2024 de acuerdo con el aplicativo de muestreo arrojó los siguientes resultados: Tamaño de la muestra-----16 contratos; Muestra óptima-----10 contratos, clasificados de la siguiente manera:

Tipología	Cantidad de contratos seleccionados	Valor
Prestación de servicios	6	\$171.500.000
obras	2	\$1.244.863.556
Suministro	1	\$12.000.000
Arriendo	1	\$20.000.000
Total, contratos de la muestra	10	\$1.448.363.556

La muestra seleccionada de los diez (10) contratos representa con respecto a la población total de contratos una participación equivalente al 81.3%

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

Cálculo del aplicativo para poblaciones finitas de la empresa de servicios públicos Aguas de Chalán S.A E.S.P.

Vigencia 2025:

El cálculo del aplicativo para la determinación de la muestra de contratos se hace con base en la población de contratos financiados con recursos propios, los cuales corresponde para la empresa municipal de servicios públicos aguas de chalán los financiados con recursos de la venta de bienes y servicios de la siguiente manera:

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE															
Aplicativo cálculo de muestras para contratación o poblaciones															
Papel de Trabajo PT 08-PF Muestreo															
Control Fiscal Micro															
Entidad o Asunto auditado	Empresa de servicios públicos Aguas de Chalán S.A E.S.P														
Periodo auditado	2025														
Preparado por (auditor):	Mercedes Mesa														
Fecha: Día/Mes/Año	6/04/2026														
Revisado por (Lider equipo auditor):	Francisco Aguas M.														
Fecha:	10/04/2026														
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th colspan="2">INGRESO DE PARAMETROS</th> </tr> <tr> <th>Proyectos y/o programas</th> <th>Plan de desarrollo</th> </tr> <tr> <td>Tamaño de la Población (N)</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Error Muestral (E)</td> <td>5,0%</td> </tr> <tr> <td>Proporción de Éxito (P)</td> <td>95,0%</td> </tr> <tr> <td>Proporción de Fracaso (Q=P-1)</td> <td>5,0%</td> </tr> <tr> <td>Valor para Confianza (Z) (1)</td> <td>1,96</td> </tr> </table>		INGRESO DE PARAMETROS		Proyectos y/o programas	Plan de desarrollo	Tamaño de la Población (N)	30	Error Muestral (E)	5,0%	Proporción de Éxito (P)	95,0%	Proporción de Fracaso (Q=P-1)	5,0%	Valor para Confianza (Z) (1)	1,96
INGRESO DE PARAMETROS															
Proyectos y/o programas	Plan de desarrollo														
Tamaño de la Población (N)	30														
Error Muestral (E)	5,0%														
Proporción de Éxito (P)	95,0%														
Proporción de Fracaso (Q=P-1)	5,0%														
Valor para Confianza (Z) (1)	1,96														
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th>PROPORCIÓN DE ÉXITO</th> <th>ENTONCES Z</th> </tr> <tr> <td>Si Confianza entre 90% y 99%</td> <td>Entre 1,64 y 2,58</td> </tr> </table>		PROPORCIÓN DE ÉXITO	ENTONCES Z	Si Confianza entre 90% y 99%	Entre 1,64 y 2,58										
PROPORCIÓN DE ÉXITO	ENTONCES Z														
Si Confianza entre 90% y 99%	Entre 1,64 y 2,58														
Muestra para Poblaciones $n = \frac{P * Q * Z^2 * N}{(N * E^2) + (Z^2 * P * Q)}$															
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th colspan="2">Tamaño de Muestra</th> </tr> <tr> <td>Fórmula</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td>Muestra Optima</td> <td>12</td> </tr> </table> 		Tamaño de Muestra		Fórmula	21	Muestra Optima	12								
Tamaño de Muestra															
Fórmula	21														
Muestra Optima	12														
EXTRACCIÓN DE LA MUESTRA CONTRATACIÓN O POBLACIONES															
1. En ocasiones resulta de más relevancia la forma como se extrae la muestra, que el mismo tamaño de la muestra. 2. Existen varios métodos para la obtención del tamaño de la muestra a saber: Aleatorio o probabilístico, por proporción por conglomerados, etc. 3. Se debe garantizar la representatividad de la población en la muestra, de acuerdo a lo establecido en el "Instructivo técnico para la clasificación y estratificación de la muestra de auditoría a evaluar", en la Hoja "INSTRUCTIVO TÉCNICO" de este documento.															

Se hace claridad que el tamaño de la población de los contratos financiados con recursos propios no es confiable, toda vez, que en el análisis que se le hizo a la relación de contratos entregada al grupo auditor, se encontraron inconsistencias

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

relevantes, lo cual dio lugar a levantar hallazgos al respecto. Sin embargo, se procedió a tomar la muestra de estos contratos, distribuidos por tipología de la siguiente manera:

Muestra seleccionada 2025:

La muestra de auditoría para la vigencia fiscal 2025 de acuerdo con el aplicativo arrojó el tamaño de la muestra de 21 y la muestra óptima de 12 contratos clasificados de la siguiente manera:

Tipología	Cantidad de contratos seleccionados	Valor
Prestación de servicios	9	\$358.715.333
suministros	2	\$39.100.000
Compraventas	1	\$12.000.000
Total, contratos de la muestra	12	\$409.815.333

Teniendo en cuenta que la totalidad de los contratos financiados con recursos propios-venta de bienes y servicios fue de 30 por un valor certificado de **\$1.684.440.774** se tiene que la muestra seleccionada fue de 12 contratos por un valor de **\$409.815.333**, equivalente al 24.3% del total de la población de contratos financiados con recursos propios, con la salvedad de que el número de contratos certificados y su cuantía no gozan de certeza ni confiabilidad, pudiendo considerar bajo este sentido que el porcentaje establecido puede ser diferente.

3. OBJETIVOS Y CRITERIOS

La presente auditoría, tiene como objetivo general, emitir un concepto sobre el cumplimiento de la gestión contractual y presupuestal de las vigencias fiscales 2024-2025, de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Chalán, Aguas de Chalán S.A E.S.P. de acuerdo con los criterios de evaluación determinados por el equipo de auditoría.

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación del asunto o materia a aplicar en la empresa de servicios públicos Aguas de Chalán S.A E.S.P. son los siguientes:

3.1. Objetivos específicos

Objetivos de evaluación para el este ejercicio de auditoría son los siguientes:

1. Objetivo: Determinar si la gestión contractual se realizó conforme a las normas que rigen la contratación estatal enfatizando en la evaluación del principio de economía y en el cumplimiento del objeto contractual, en términos de cantidad,

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

oportunidad y calidad de los bienes o servicios recibidos, y la administración de los recursos de acuerdo con los principios de eficiencia y eficacia.

2. **Objetivo:** Verificar cumplimiento del principio de publicidad (SECOP – SIA OBSERVA) de la contratación celebrada por la entidad en las vigencias 2024-2025, verificar oportunidad en las publicaciones realizadas, así como el cumplimiento de los demás principios que rigen la actividad contractual.
3. **Objetivo:** Evaluar el cumplimiento normativo en cuanto a la planeación, programación, ejecución, modificación y cierre presupuestal de las vigencias fiscales 2024-2025.
4. **Emitir concepto** sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno del asunto a auditar.
5. **Evaluar y conceptuar** sobre la efectividad del plan de mejoramiento vigente.

4. FUENTES DE CRITERIO DE AUDITORÍA

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el/los criterios(s) sujeto(s) a verificación es/son:

Criterios de la Constitución:

Constitución Nacional: Num-23 del Artículo 150: "Expedir las leyes que regirán el ejercicio de las funciones públicas y la prestación de los servicios públicos". Art 345: "En tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al tesoro que no se halle incluida en el de gastos (...); Art 347: El proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva (...); Art 365: "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado (...)".

Criterios presupuestales:

- **Decreto 115 de 1996**

Artículo 4. Anualidad. El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Ley 38/89, artículo 10).

Artículo 5. Universalidad. El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al Tesoro o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto.

Artículo 20. Las apropiaciones son autorizaciones máximas de gasto que tienen como fin ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año las autorizaciones expiran y en consecuencia no podrán adicionarse, ni transferirse, ni contracreditarse, ni comprometerse.

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

Artículo 21. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con los certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

Decreto 4730 de 2005 (modificado por el artículo 6° del Decreto 1957 de 2007):

Artículo 2°. Objetivos y Conformación del Sistema Presupuestal. Son objetivos del Sistema Presupuestal: El equilibrio entre los ingresos y los gastos públicos que permita la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo; la asignación de los recursos de acuerdo con las disponibilidades de ingresos y las prioridades de gasto y la utilización eficiente de los recursos en un contexto de transparencia.

El Sistema Presupuestal está constituido por el Plan Financiero, incluido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo; el Presupuesto Anual de la Nación y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

El artículo 31 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 6° del Decreto 1957 de 2007, señala que: "...Cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con los recursos correspondientes a los anticipos pactados en los contratos, a los bienes y servicios recibidos, y con los recursos respecto de los cuales se hayan cumplido los requisitos que hagan exigible su pago".

Contratación.

Criterios:

Ley 142 de 1.994:

Artículo 1: Ámbito de aplicación de la ley: Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta ley.

Ley 689 de 2001 "Por la cual se modifica parcialmente la ley 142 de 1.994":

Artículo 1. Modifícanse los numerales 15 y 24 del artículo 14 de la ley 142 de 1.994.

Artículo 3: Modifícase el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 el cual quedará así:

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

"Artículo 31. Régimen de la contratación. Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa.

Ley 80 de 1993:

Artículo 3.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

(El texto subrayado fue derogado por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.)

Ley 1150 de 2007:

Artículo 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCION. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa (...).

Ley 1474 de 2011:

Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad (...).

Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión (...).

Artículo 83. Ley 1474 de 2011, Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados (...).

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

Artículo 94. Ley 1474 de 2011.- *Transparencia en contratación de mínima cuantía.* Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas (...):

Ley 489 de 1.998

Artículo 95.- Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro (...).

Artículo 96.- Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley (...).

Decreto 1082 de 2015:

Artículo 2.2.1.1.4.1. Plan Anual de Adquisiciones. Las entidades estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar como mínimo la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la entidad estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la entidad estatal iniciará el Proceso de Contratación (...)

Artículo 2.2.1.1.4.3. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

(Decreto 1510 de 2013, artículo 6).

Artículo 2.2.1.1.4.4. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del proceso de contratación (...).

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto.

Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección (...):

Decreto 403 de 2020:

Que el artículo 4 del Acto Legislativo 04 de 2019 modifica el artículo 272 de la Constitución Política, señalando que: i) la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas en forma concurrente con la Contraloría General de la República, (...).

Resolución N° 323 de fecha mayo 7 de 2024 "Por medio de la cual se adopta la Guía de auditoría territorial en la Contraloría general del Departamento de Sucre.

Resolución N° 355 de 2024 expedida por la Contraloría General del departamento de Sucre y regula lo concerniente a los planes de mejoramiento de las entidades sujetas de control.

Manual de contratación:

Por medio del acuerdo N° 001 de fecha 01 de julio de 2016 expedido por la Junta Directiva fue actualizado el manual de contratación de la empresa de servicios públicos Aguas de Chalán S.A E.S.P. Este manual es el aplicado a los procesos y procedimientos desarrollados por la empresa respecto a la contratación de las vigencias fiscales 2024-2025.

5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Vigencias 2024-2025

Con respecto a la auditoría de cumplimiento realizada en la empresa de servicios públicos Aguas de Chalán S.A E.S.P, correspondiente a las vigencias fiscales 2024-2025, se puede indicar que esta se hizo siguiendo los lineamientos impartidos a través del memorando de asignación N° 17 de fecha 25/03/2026, el cual contempla

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

el desarrollo de cinco (5) criterios referentes al cumplimiento normativo en lo presupuestal, control interno, principio de publicidad, plan de mejoramiento y gestión contractual. Los resultados, fueron la estructuración de diez (10) observaciones distribuidas entre los cinco (5) objetivos específicos que cubren a las vigencias 2024-2025 que se desprenden de los criterios establecidos para la gestión contractual y presupuestal. En los demás criterios, operó el cumplimiento de las actuaciones administrativas sustentados en esquemas eficientes y sostenibles conforme a las disposiciones legales que los reglamentan.

5.1. Resultados generales sobre el asunto o materia auditada

Vigencias 2024-2025

La auditoría realizada a la empresa de servicios públicos Aguas de Chalán S.A E.S.P. de las vigencias fiscales 2024-2025, se basó en pruebas analíticas, de observación, y de detalles aplicadas a la verificación del cumplimiento de lo establecido a la legalidad que enmarca la gestión fiscal de la empresa, conforme a los lineamientos constitucionales y legales aplicados a los procesos y procedimientos adelantados por esta entidad en las vigencias fiscales mencionadas.

De otra parte, también se examinó el cumplimiento de la aplicación de controles, a fin de determinar la existencia de riesgos y si se evaluaron las actividades para evidenciar la materialización de estos, encontrando que:

5.1.1. Resultados de seguimiento a resultados de auditorías anteriores:

La última auditoría realizada a la empresa de servicios públicos Aguas de Chalán S.A E.S.P. fue la de las vigencias 2021-2022 referente a un procedimiento especial de revisión y fenecimiento de la cuenta fiscal. Esta auditoría contiene: opinión sobre los estados financieros, opinión sobre el presupuesto y concepto sobre la gestión.

En lo concerniente a la gestión contractual de la vigencia fiscal 2021, se determinó que después de incluirse en la matriz financiera los datos arrojados de la gestión contractual fue **EFICAZ** con el 83.69% y **ECONOMICA** con el 83.80%. En la vigencia fiscal 2022 también se evaluaron las variables de eficacia y economía obteniendo los siguientes resultados: **EFICACIA** el 83.19% y **ECONOMICA** con el 82.78%. Según se indica en el acápite referente al fenecimiento, muy a pesar de no haber claridad en lo indicado, se entiende que no hubo fenecimiento toda vez, que no se pudo expresar una opinión sobre el presupuesto.

En cuanto a la gestión contractual, se indica en el informe final de las vigencias fiscales 2021-2022 que la población total de contratos en la vigencia 2021 fue de 22 contratos por valor de \$209.419.500 y en la vigencia fiscal 2022 la población fue de 18 contratos por valor de \$240.799.667 y el equipo auditor decidió tomar como muestra seleccionada la población de contratos en ambas vigencias.

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

De esta auditoría quedaron constituidos de acuerdo con el informe final de las vigencias auditadas 2021-2022 un total de 4 hallazgos de connotación administrativa para ser incluidos en un plan de mejoramiento por parte de la empresa Aguas de Chalán S.A E.S.P.

5.2. Resultados en relación con el objetivo específico No. 1

OBJETIVO ESPECÍFICO 1
Determinar si la gestión contractual se realizó conforme a las normas que rigen la contratación estatal enfatizando en la evaluación del principio de economía y en el cumplimiento del objeto contractual, en términos de cantidad, oportunidad y calidad de los bienes o servicios recibidos, y la administración de los recursos de acuerdo con los principios de eficiencia y eficacia.

5.2.1. Criterios de evaluación vigencias 2024-2025:

1. Listado de contratos entregados al grupo auditor por la empresa de servicios públicos Aguas de Chalán S.A E.S.P financiados con recursos propios para ser analizados conforme a la normatividad legal como ley 80/93, ley 1150 de 2007, ley 142 de 1.994; ley 689 de 2001; Decreto 1082 de 2015, su manual de contratación entre otros, verificando cada procedimiento conforme a los riesgos de contratación identificados en sus etapas de planeación, ejecución y liquidación de los contratos seleccionados en la muestra de auditoría de las vigencias fiscales 2024-2025.
2. Principios de la contratación estatal, de la función administrativa y el control fiscal en los contratos financiados con recursos propios en el desarrollo de todas sus etapas contractuales conforme a los riesgos identificados.
3. Labores de supervisión en el seguimiento realizado a los contratos estatales celebrados y ejecutados en la empresa de servicios públicos Aguas de Chalán S.A E.S.P. en las vigencias fiscales 2024-2025 siguiendo los lineamientos establecidos en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.
4. Estructuración del plan de desarrollo institucional y del plan de acción programado y ejecutado de las vigencias fiscales 2024-2025.

Vigencia fiscal 2024:

En torno a los criterios indicados, la empresa de servicios públicos Aguas de Chalán S.A E.S.P. hizo entrega al grupo auditor, la relación de los contratos financiados con la venta de bienes y servicios tanto de la vigencia fiscal 2024 como la de 2025, incluyendo la certificación de ellos, clasificados por tipología y modalidad como se detallan a continuación. Para la vigencia 2024 responde por tipología a los siguientes contratos:

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

La población de contratos de acuerdo con lo entregado y certificado por la empresa municipal de servicios públicos Aguas de Chalán S.A E.S.P. por tipología es como se muestra en el siguiente cuadro:

Población total:

Contratos por tipología

Tabla N.º 1

Tipo Contrato	Cantidad	Valor	% Participación
Prestación De Servicios	18	\$331.455.000	18.6%
Obra Pública	2	\$1.244.875.134	69,9
Suministro	3	\$37.000.000	2.1
Arriendo	4	\$31.894.486	1,8
Interventorías	2	\$135.977.850	7,6
TOTAL	29	\$ 1.781.202.470	100%

Fuente: Certificación expedida por la Gerencia de la empresa de servicios públicos Aguas de Chalán S.A.E.S.P

De acuerdo con la tabla anterior, la representación porcentual de cada una de las tipologías de contratos con su participación es la siguiente: los contratos de obras tienen una mayor participación con el 69.9%; le siguen en su orden los de prestación de servicios con una segunda participación del 18,6%; interventorías con el 7,6; suministro con el 2,1% y por último los de arriendo con el 1,8%.

Análisis de la información suministrada 2024-2025:

En la verificación de la información entregada respecto a la relación de contratos de esta vigencia 2024, se pudo establecer que se encontró una alteración en el valor de los siguientes contratos: El Contrato CPS-018-2024, fue relacionado por un valor de \$15.000.000, sin embargo, su valor real es de \$1.500.000; el contrato CPS-022-2024, fue relacionado por un valor de \$20.000.000, sin embargo, su valor real es de \$2.000.000. Estas situaciones, inciden en el valor total de la población total de contratos certificada indicando la existencia de errores en la base de datos de la empresa de servicios públicos Aguas de Chalán S.A E.S.P. lo que conduce a la falta de confiabilidad y certeza en la información suministrada y a la existencia de una base de datos frágil e inconsistente. Además, también existe incoherencia en la denominación tipológica del contrato al que enumeran como CPS-018-2024, siglas que corresponden a un contrato de prestación de servicios, pero, en la relación lo incluyen en el listado de los de suministros y en el numeral 5.1 de la invitación 018 de fecha 19/06/2024 lo clasifican como de compraventa; igualmente ocurre lo mismo con el contrato al que enumeran como CPS-011-2024, por las siglas se incluye en los de prestación de servicios, pero, de acuerdo con el numeral 5.1 de los estudios previos, lo clasifican como de compraventa y en la relación de contratos entregada y certificada lo ubican en los contratos de arrendamiento. Cabe indicar, que toda la relación de contratos presenta estas falencias en su identificación debido a que

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

independientemente que el contrato sea de diferente tipología y naturaleza todos fueron enumerados con las iniciales de un contrato de prestación de servicios "CPS", desconociendo lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 80/93 y su propio manual de contratación en el artículo 14 que enuncia cada tipo de contrato con sus propias características.

Vigencia fiscal 2025:

Población total de contratos 2025:

La población de contratos de la vigencia 2025 de acuerdo con lo entregado y certificado por la empresa municipal de servicios públicos Aguas de Chalán S.A E.S.P. por tipología es como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla N.º 2			
Tipo Contrato	Cantidad	Valor	% Participación
Prestación de servicios	20	\$455.413.333	27.1%
Obras públicas	1	\$995.747.641	59.1%
Suministros	4	\$ 78.200.000	4.6%
Arriendos	2	\$ 19.998.000	1.2%
Interventorías	1	\$116.881.800	6.9%
Compraventas	2	\$ 18.200.000	1.1%
TOTAL	30	\$1.684.440.774	100%

De acuerdo con la certificación expedida por el Gerente de la empresa municipal de servicios públicos Aguas de Chalán S.A.E.S.P, se registra un total de 30 contratos, cuya participación es la siguiente: los contratos de obras tienen la mayor participación con el 59.1%; le siguen en su orden los contratos de prestación de servicios con el 27.1%; los de interventorías con el 6.9%; en menor proporción el de arriendo con el 1.2% y por último los de compraventas con el 1.1%.

Modalidades y mecanismos de selección en la empresa de servicios públicos Aguas de Chalán S.A E.S.P. en las vigencias fiscales 2024-2025.

Estas modalidades de contratación en la empresa de servicios públicos Aguas de Chalán S.A E.S.P. son reguladas en su manual de contratación en el artículo 21 que indica que "la selección del contratista se efectuará mediante contratación directa, previa solicitud de ofertas que se formulará a un número singular o plural de personas...la selección de los contratistas se efectuará a través de cualquiera de los siguientes procedimientos:

- 1.Solicitud única de ofertas: Para tomar sólo en términos de cuantía cuando el valor del contrato sea inferior o igual a 1.200 SMMLV.
- 2.Solicitud privada de ofertas: Cuando el valor estimado del contrato sea superior a 1.200 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV, incluido el IVA, es requisito invitar como mínimo a 3 oferentes.

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

3. Solicitud pública de ofertas: Cuando el valor estimado del contrato sea superior a 2.500 SMMLV incluido el IVA.

Plan de desarrollo Institucional-Planes de acciones-Planes Anuales de Adquisiciones 2024-2025

También hacen parte de la gestión contractual como herramientas de planeación: el plan de desarrollo institucional, los planes de acción y planes anuales de adquisiciones de las vigencias fiscales 2024-2025. Sobre el particular, el equipo auditor verificó al respecto en la empresa municipal de servicios públicos Aguas de Chalán S.A E.S.P. encontrando lo siguiente:

Plan de desarrollo institucional: No se encontró implementada esta herramienta en la empresa, para lo cual el Gerente expidió certificación al respecto en el siguiente sentido: "El Plan de Desarrollo de la Empresa AGUAS DE CHALÁN S.A. E.S.P, a la fecha se encuentra en proceso de estructuración y formulación, el cual está siendo adelantado por el equipo consultor CONSORCIO ASEGURAMIENTO 2025, contratado CMA-EADS-2025 por la EMPRESA DEPARTAMENTAL AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P., en el marco del fortalecimiento institucional, del cual la Empresa AGUAS DE CHALÁN S.A. E.S.P. es beneficiaria. El mencionado plan tiene como finalidad establecer las directrices estratégicas, administrativas y operativas para el fortalecimiento institucional y la adecuada prestación de los servicios públicos a cargo de la entidad...".

Planes de acción: La empresa Municipal de servicios públicos Aguas de Chalán S.A E.S.P. no contó para las vigencias auditadas 2024-2025 con esta herramienta de control, así fue certificado por la entidad.

Planes anuales de adquisiciones 2024-2025: Ninguno de los dos (2) planes entregados al grupo auditor reúne los requisitos de estructuración señalados en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y las guías establecidas por Colombia compra eficiente. Estos requisitos se pueden resumir en 4 partes como son:

1. Información general de la entidad:

- **Nombre de la entidad:** Razón social de la empresa de servicios públicos.
- **Dirección, teléfonos y página web:** Datos de contacto oficiales
- **Persona de contacto:** Datos del funcionario responsable de la información del plan.

2. Detalles de bienes/servicios:

- **Clasificador de bienes y servicios:** Según el código estándar de Naciones Unidas UNSPSC.
- **Necesidad:** que responde a la descripción clara del bien, obra o servicio a adquirir.
- **Fecha estimada del inicio del proceso:** Cuando se espera iniciar la contratación.

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

- **Duración estimada del contrato:** plazo previsto de ejecución del proceso contractual.
- **Valor estimado del contrato:** presupuesto proyectado.
- **Modalidad de selección:** Definir el tipo de modalidad si es por licitación, selección abreviada, contratación directa, concurso de méritos o mínima cuantía.
- **Fuente de los recursos:** Especificar si son recursos propios, del presupuesto nacional, vigencias futuras etc.

3. Aspectos financieros y de planeación:

- **Presupuesto total del PAA:** Valor total de la contratación planeada
- **Valor de menor cuantía:** Detalle de contrataciones menores.
- **Valor de mínima cuantía:** Detalles de contrataciones mínimas.
- **Información de contratos vigentes:** Incluir los contratos que se esperan finalizar o continuar.

4. Elementos de gestión y transparencia:

- **Fecha de actualización:** Fecha de la última modificación y/o actualización (el plan puede ajustarse durante el año).
- **Publicación:** Debe publicarse en el SECOP I O II, para garantizar la publicidad y transparencia.

Para las empresas de servicios públicos es fundamental que el plan esté alineado con su presupuesto inicial de la vigencia fiscal.

A parte de lo anterior, se nos hizo entrega de las certificaciones que indican que en ninguna de las 2 vigencias auditadas 2024-2025 se le hicieron modificaciones al plan anual de adquisiciones, hechos que no concuerdan con lo encontrado en la publicación de estos planes, en donde se observa que el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2024 sufrió una modificación el 4 de febrero de 2024 y el de la vigencia 2025 el 19 de mayo de 2025. Este hecho demuestra desconocimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.4.4. *Actualización del Plan Anual de Adquisiciones del decreto 1082 de 2015.*

Publicación: Se constató que el plan anual de adquisiciones de la vigencia fiscal 2024 fue publicado el día 30 de enero de 2024 y el de la vigencia 2025 el día 19 de febrero de 2025, es decir el de esta vigencia, un poco extemporáneo teniendo en cuenta que la fecha límite que establece el artículo 74 de la ley 1474 de 2011 es el 31 de enero de cada año.

Labores de supervisión vigencias 2024-2025:

En el análisis de los procesos contractuales de ambas vigencias referente a la labor desplegada por los supervisores de los contratos, se puede concluir que se encontraron deficiencias en el desarrollo de estas funciones, toda vez, que no aplican adecuadamente los elementos señalados en el inciso 2 del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, que hace referencia a la obligación de la entidad contratante de

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

hacer un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a las actividades ejecutadas por el contratista en el desarrollo del objeto contractual.

Estas deficiencias se resumen desde la misma organización de los expedientes que no llevan el orden cronológico ni foliatura de las actuaciones de cada una de las fases de los procesos contractuales. En su gran mayoría no se encuentran de manera completa ciertas actuaciones como los informes de supervisión incluyendo las evidencias de las ejecuciones realizadas por los contratistas, comprobantes de egresos, pagos de la seguridad social, liquidaciones de los contratos que den lugar a reflejar con claridad la debida ejecución de los objetos contractuales y los soportes legales que los respaldan siguiendo el orden de las etapas del proceso contractual como son: la precontractual, contractual y postcontractual. Bajo el entendido de la norma se está desconociendo lo dispuesto en el literal a) del artículo 4 de la ley 594 de 2000 y el acuerdo N° 002 de 2014 del Archivo General de la Nación "AGN".

Las situaciones anteriores, nos llevan a determinar falencias no sólo en la fase de planeación sino, también en las otras dos fases, lo que demuestra que tales inconsistencias conducen a una ineffectividad en la aplicación de los principios de eficacia, y eficiencia, en la gestión administrativa y contractual contemplados estos en la ley 80/93 y en el artículo 5 de su manual de contratación referente al principio de planeación.

Manual de contratación: Existe un primer manual adoptado por la junta directiva de la empresa el día 17 de julio de 2025 y el acuerdo N° 001 de fecha 1° de julio de 2016, que fue derogado por el primero. Sin embargo, se mantuvieron disposiciones vigentes hasta el día 16 de julio de 2025 fecha anterior a su derogación, es decir, toda la vigencia fiscal 2024 y parte de la vigencia 2025 estuvo cobijada por este acuerdo 001 de 2016.

Ficha técnica de inversión ambiental 2024-2025:

FICHA TÉCNICA DE INVERSIÓN AMBIENTAL EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO AGUAS DE CHALAN S.A E.S.P-VIG-2024

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	CONTRALORIA GENERAL DE SUCRE			
				FECHA DE ENGREGA
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS: AGUAS DE CHALAN S.A E.S.P	VIGENCIA FISCAL: 2024	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO : 23/04/2026		DD/MM/AA 23/04/2026

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

PROGRAMAS:		VALOR PRESUPUESTADO (\$)	VALOR EJEUTADO (\$)	VALOR POR EJECUTAR (\$)
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Suministro de agua potable	\$1.380.841.406	\$292.909.99 3	\$1.087.931.413
	Recolección y disposición de residuos sólidos	\$80.000.000	\$80.000.000	\$
GESTIÓN AMBIENTAL	Educación Ambiental Residuos Sólidos	\$	\$	\$
	Educación Ambiental Uso Eficiente y Ahorro del Agua	\$	\$	\$
	Muestras Calidad de Agua	\$446.000	\$446.000	\$

FICHA TÉCNICA DE INVERSIÓN AMBIENTAL EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO AGUAS DE CHALAN S.A E.S.P.-VIG-2025

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE			
CONTRALORIA GENERAL DE SUCRE			
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS: AGUAS DE CHALAN S.A E.S.P	VIGENCI A FISCAL: 2025	FECHA DE DILIGENCIAMIENT O: 23/04/2026	FECHA DE ENGREGA
			DD/MM/AA 23/04/2026

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

PROGRAMAS		VALOR PRESUPUESTADO (\$)	VALOR EJEUTADO (\$)	VALOR POR EJECUTAR (\$)
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Suministro de agua potable	\$1.219.629.441	\$1.219.629.44 1.	\$0
	Recolección y Disposición Residuos Sólidos	\$96.000.000	\$87.272.730	\$8.727.270
GESTIÓN AMBIENTAL	Educación Ambiental Residuos Sólidos	\$	\$	\$
	Educación Ambiental Uso Eficiente y Ahorro del Agua	\$	\$	\$
	Muestras Calidad de Agua	\$10.000.000	\$10.000.000	\$0

Conclusiones generales con respecto a los criterios establecidos en el objetivo N°1 que dieron lugar a generar hallazgos en las vigencias 2024-2025.

- Como conclusión en el resultado de este objetivo, se encontraron deficiencias en la base de datos de la relación de contratos entregada al grupo auditor y certificada por la entidad, mostrando falta de confiabilidad y certeza en los datos suministrados.
- Estudios previos y análisis del sector deficientes en el entendido de no definir de manera clara, concreta, justificada y técnica la necesidad existente como forma de demostrar lo indispensable que es adelantar el proceso contractual para cumplir con los fines de la entidad, en donde se identifique y se describa objetivamente el bien, obra o servicio a requerirse. Se elaboran de manera compleja y ambigua creando confusiones en la precisión para la determinación de la existencia de la necesidad. Además, no asocian la matriz de riesgo, lo cual es indispensable su inclusión para la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación como bien lo señala el artículo

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

4 de la ley 1150 de 2007. Así como tampoco, se viene adelantando un adecuado análisis del sector que permita conocer el mercado y la definición de precios justos para seleccionar al mejor proveedor que ofrezca ventajas y garantías a la empresa.

- Deficiencias en la estructuración del plan anual de adquisiciones, toda vez, que no reúne los requisitos necesarios en la conformación de su estructura en la forma como lo determina el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y las guías establecidas por Colombia compra eficiente. Además, conforme a la información suministrada de la contratación ejecutada en las vigencias fiscales 2024-2025 requerían de ajustes y/o modificaciones que no se realizaron contraviniendo lo dispuesto en el "Artículo 2.2.1.1.1.4.4. *Actualización del Plan Anual de Adquisiciones (Decreto 1082 de 2015)*, así fue certificado por la entidad y las certificaciones adjuntas a los expedientes contractuales carecen de la inclusión de los códigos de la UNSPSC como lo establecen los decretos 1082 de 2015 y el decreto ley 4170 de 2011.
- Deficiencias en el seguimiento realizado por los supervisores de los contratos, quienes se limitan a darle visto bueno a las actividades presentadas por los contratistas dejando de cumplir las funciones de implementar mecanismos de control para hacer los seguimientos a los procesos contractuales en la forma como lo establece el inciso 2 del artículo 83 de la ley 1474 de 2011.
- Falta de implementación del plan de desarrollo institucional y los planes de acción programado y ejecutado de las vigencias auditadas 2024-2025, que impiden evaluar los planes, programas y proyectos y la programación y ejecución de las actividades desplegadas por la empresa de servicios públicos como forma de determinar el cumplimiento de las metas físicas y financieras en esas vigencias.
- De otra parte, se encontraron procesos contractuales terminados y no liquidados que indican falta de celeridad en sus actuaciones administrativas.

Con base en lo anteriormente dicho, se determinaron para este objetivo N°1 las siguientes observaciones:

Hallazgo de Auditoria No. 01

Connotación- Administrativo – Por deficiencias en la base de datos de los procesos contractuales.

Fuente de Criterio: Circular externa N° 002 de 2015 AGN; ley 80/93; ley 1712 de 2014; Manual de contratación

Criterio: Circular externa N° 002 de 2015 del Archivo General de la Nación; arts 15-16 ley 1712 de 2014; art 32 de la ley 80/93; Art 14 del manual de contratación.

Condición: La empresa municipal de acueducto, alcantarillado y aseo Aguas de Chalán S.A E.S.P. presenta falencias en los registros de la base de datos de los procesos contractuales de la vigencia 2024 por lo siguiente: El Contrato CPS-018-2024, fue relacionado por un valor de \$15.000.000, sin embargo, su valor real es de \$1.500.000; el contrato CPS-022-2024, fue relacionado por un valor de \$20.000.000, sin embargo, su valor real es de \$2.000.000. También se encontró incoherencia en la denominación tipológica del contrato lo enumeran como CPS-018-2024, siglas que corresponden a un contrato de prestación de servicios, pero,

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

en la relación lo incluyen en el listado de los de suministros y en el numeral 5.1 de la invitación 018 de fecha 19/06/2024 lo clasifican como de compraventa; igualmente ocurre con el contrato al que enumeran como CPS-011-2024, por las siglas se incluye en los de prestación de servicios, pero, de acuerdo con el numeral 5.1 de los estudios previos, lo clasifican como de compraventa y en la relación de contratos entregada y certificada lo ubican en los contratos de arrendamiento. Cabe indicar, que toda la relación de contratos presenta estas falencias en su identificación debido a que independientemente que el contrato sea de diferente tipología y naturaleza todos fueron enumerados con las iniciales de un contrato de prestación de servicios "CPS".

Causa: Falta de control y monitoreo a las actuaciones administrativas de la entidad.

Efecto: Inefectividad en la información procesada que conduce a alterar los valores certificados.

Hallazgo de Auditoria No. 02

Connotación- Administrativo—Por deficiencias en el uso y aplicación de herramientas de planeación.

Fuente de Criterio: Ley 152 de 1.994; ley 1474 de 2011; Decreto 1082 de 2015; Manual de Contratación.

Criterio: Arts 31 y 41 de la ley 152 de 1.994; Artículos 2.2.1.1.1.4.1(plan anual de adquisiciones); Art 2.2.1.1.1.4.4 Actualización del Plan Anual de Adquisiciones (Decreto 1082 de 2015); Art 5 del Manual de contratación.

Condición: La empresa municipal Aguas de Chalán S.A E.S.P presentó deficiencias en el uso y aplicación de herramientas de planeación en las vigencias 2024-2025 como la falta de implementación del plan de desarrollo institucional y de los planes de acción programados y ejecutados; inadecuada estructuración de los planes anuales de adquisiciones y la falta de certificación del uso de esta herramienta en los expedientes contractuales incluyendo los códigos de la UNSPSC para mayor claridad y control a los proyectos que se van ejecutando durante cada vigencia, además, falta de actualización y/o de modificación existiendo motivos para realizarlas.

Causa: Falta de control y monitoreo a las actuaciones administrativas de la entidad

Efecto: Inefectividad en la fase de planeación.

Hallazgo No. 03 "Por deficiencias en los estudios previos.

Connotación: Administrativo

Fuente de Criterio: Decreto 1082 de 2015; ley 1150 de 2007; Manual de contratación.

Criterio: Art 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos del Dto 1082 de 2015; art 4 de la ley 1150 de 2007; Núm 1 del Art 26 del Manual de contratación.

Condición: Se detectan falencias en la estructuración de los estudios previos adelantados en la empresa Aguas de Chalán S.A E.S.P. en las vigencias 2024-2025, estos no definen de manera clara, concreta, justificada y técnica la necesidad existente para demostrar que es indispensable adelantar el proceso contractual como forma de cumplir con los fines de la entidad, en donde se identifique y se describa objetivamente el bien, obra o servicio a requerirse. Se elaboran de manera

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

compleja y ambigua creando confusiones en la precisión para la determinación de la existencia de la necesidad. Además, no asocian la matriz de riesgo, lo cual es indispensable su inclusión para la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación como bien lo señala el artículo 4 de la ley 1150 de 2007.

Causa: Falta de profundización en la determinación de la necesidad en los estudios previos.

Efecto: Inefectividad en los resultados de la contratación.

Hallazgo No. 04 "Por deficiencias en el seguimiento realizado por los supervisores de los contratos"

Connotación: Administrativo.

Fuente de Criterio: Ley 1474 de 2011; Ley 594 de 2.000; Acuerdo N°002 del Archivo General de la Nación de 2014; Manual de contratación.

Criterio: Inciso 2 del artículo 83 de la ley 1474 de 2011; literal a) del art 4 de la ley 594 de 2.000; Acuerdo N° 002 de 201 del AGN; Art 36 del manual de contratación.

Condición: La empresa Aguas de Chalán S.A E.S.P en las vigencias fiscales 2024-2025 presentó deficiencias en el seguimiento realizado a cada proceso contractual, sólo se limitan a darle visto bueno a las actividades presentadas por los contratistas dejando de cumplir las funciones de implementar mecanismos de control para hacer los seguimientos a los procesos contractuales en la forma como lo establece el inciso 2 del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, resaltando entre estos el componente financiero en donde se deben contemplar los comprobantes de egresos, planillas de la seguridad social, registro de los pagos realizados a los contratistas, pólizas de garantías, anticipos, liberaciones de recursos, además, el respaldo de las evidencias y/o soportes que demuestren la efectividad de su ejecución con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato. De otra parte, no realizan las labores de la organización documental en los expedientes contractuales, actuaciones en su orden cronológico y foliados siguiendo el orden de las etapas de los procesos contractuales.

Causa: Falta de compromiso de los supervisores para ejercer el control y monitoreo de las actuaciones de los procesos contractuales.

Efecto: Inefectividad en el control ejercido por los supervisores.

Hallazgo No. 05 "Por falta de liquidación de los contratos"

Connotación: Administrativo.

Fuente de Criterio: Ley 1150 de 2007; Manual de contratación.

Criterio: Artículo 11 de la ley 1150 de 2007; Art 20 del manual de contratación.

Condición: Se pudo apreciar que la empresa Aguas de Chalán S.A E.S.P, durante las vigencias fiscales 2024-2025, no ha venido realizando las liquidaciones de los contratos de suministros, compraventa, obras públicas, de gran importancia para conocer el estado del contrato y el cumplimiento en las obligaciones pactadas entre las partes.

Causa: Falta de control y monitoreo de las actuaciones de los procesos contractuales.

Efecto: Inefectividad en el control ejercido por los supervisores.

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

5.3. Resultados en relación con el objetivo específico No. 2

OBJETIVO ESPECÍFICO 2
Verificar cumplimiento del principio de publicidad (SECOP – SIA OBSERVA) de la contratación celebrada por la entidad en las vigencias 2024-2025, verificar oportunidad en las publicaciones realizadas, así como el cumplimiento de los demás principios que rigen la actividad contractual.

5.3.1. Criterios de evaluación:

1. Verificación en la plataforma del SECOP, la publicación de los procesos contractuales y registros en la plataforma SIA OBSERVA de las vigencias fiscales 2024-2025.
2. Constar los términos de publicación que se hayan cumplido conforme a las disposiciones legales y a su regulación interna establecida en su manual de contratación.
3. Establecer cruces de información entre los contratos publicados en el SECOP y los registrados en la plataforma del SIA OBSERVA.

En atención al desarrollo de los anteriores criterios con respecto a este objetivo, el grupo auditor procedió a verificar a través de las plataformas del SECOPII y SIA OBSERVA, la información correspondiente a la publicación y registros de los procesos adelantados en las vigencias fiscales 2024-2025, estableciendo entre estas plataformas el cruce de información encontrando lo siguiente:

VIGENCIA 2024:

Publicación en el SECOPII:

En la fase de planeación se pudo verificar que la empresa municipal Aguas de Chalán S.A E.S.P. publicó por tipología en la vigencia fiscal 2024 en el SECOPII, los siguientes contratos:

ITEM	TIPOLOGIA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	Prestación de servicios	19	El CPS-028 está publicado en el secopii, pero, no está en la relación entregada
2	Obras	2	
3	Interventorías	2	
4	Suministros	4	
5	Arriendos	4	
TOTAL		31	

La relación de la población total de contratos entregada y certificada al equipo auditor fue la siguiente:

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

Contratos por tipología

Tabla N.º 1

Tipo Contrato	Cantidad	Valor	% Participación
Prestación De Servicios	18	\$331.455.000	18.6%
Obra Pública	2	\$1.244.875.134	69,9
Suministro	3	\$37.000.000	2.1
Arriendo	4	\$31.894.486	1,8
Interventorías	2	\$135.977.850	7,6
TOTAL	29	\$ 1.781.202.470	100%

Fuente: Certificación expedida por la Gerencia de la empresa de servicios públicos Aguas de Chalán S.A.E.S.P

Como es de observar, se encuentra una diferencia de dos (2) contratos que aparecen publicados en el SECOPII, pero, no fueron incluidos en la relación de contratos entregada al equipo auditor que, desde luego, alteran el valor total de la población.

Publicación en el SECOPII 2025:

En la fase de planeación se pudo verificar que la empresa municipal Aguas de Chalán S.A E.S.P. publicó por tipología en la vigencia fiscal 2025, los siguientes contratos:

Vigencia 2025

ITEM	TIPOLOGIA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	Prestación de servicios	20	El CPS-018 está publicado dos (2) veces.
2	Obras	1	
3	Interventorías	1	
4	Suministros	4	
5	Arriendos	2	
6	Compraventas	2	
TOTAL		30	

La relación de la población total de contratos entregada y certificada al equipo auditor fue la siguiente:

Tabla N.º 2			
Tipo Contrato	Cantidad	Valor	% Participación
Prestación de servicios	20	\$455.413.333	27.1%
Obras públicas	1	\$995.747.641	59.1%
Suministros	4	\$ 78.200.000	4.6%
Arriendos	2	\$ 19.998.000	1.2%
Interventorías	1	\$116.881.800	6.9%
Compraventas	2	\$ 18.200.000	1.1%
TOTAL	30	\$1.684.440.774	100%

Lo anterior demuestra que en la vigencia fiscal 2025 todos los contratos fueron publicados en la página del SECOPII y dentro de los términos indicados en la ley.

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

SIA OBSERVA 2024-2025:

Vigencia 2024:

En la fase de planeación se realizó la búsqueda de los procesos contractuales que fueron registrados en esta plataforma de SIA OBSERVA encontrando lo siguiente:

Para la vigencia 2024 se encontró un registro en la plataforma SIA OBSERVA de 18 contratos que fueron clasificados por la empresa municipal Aguas de Chalán S.A E.S.P. de la siguiente manera:

ITEM	TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR
1	Prestación de servicios	14	\$259.925.000
2	Obras	1	\$460.902.286
3	Interventorias	1	\$ 36.000.000
4	Compraventas	2	\$ 21.500.000
TOTAL		18	\$ 778.327.286

Lo anterior indica que, si se hace el comparativo con la relación de contratos publicados en el SECOP II la diferencia es de $31-18=13$ contratos y si se hace con la relación de contratos entregada y certificada al grupo auditor sería de $29-18=11$ contratos, es decir, en ambas situaciones, se encuentra una diferencia que la entidad debe aclarar.

Lo anterior, nos permite concluir que con respecto a los contratos publicados en el SECOP II aparecen dos (2) contratos más publicados que, los reportados en la relación entregada al equipo auditor y con respecto a los contratos registrados en la plataforma SIA OBSERVA la diferencia es más amplia de 13 y 11 contratos respectivamente.

SIA OBSERVA 2025:

En la fase de planeación se realizó la búsqueda de los procesos contractuales que fueron registrados en esta plataforma encontrando lo siguiente:

Para la vigencia 2025 se encontró un registro en la plataforma SIA OBSERVA de 30 contratos que fueron clasificados por la empresa municipal Aguas de Chalán S.A E.S.P. de la siguiente manera:

ITEM	TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR
1	Prestación de servicios	22	\$495.068.000
2	Suministros	4	\$ 63.100.000
3	Obras	1	\$995.747.641
4	Interventorias	1	\$116.881.800
5	Compraventas	2	\$ 18.200.000
TOTAL		30	\$1.688.997.441

En la realización del cruce de información entre el reporte de la relación de contratos entregada por la empresa municipal Aguas de Chalán S.A E.S.P con el SIA OBSERVA se encuentra que coinciden en cuanto al número de contratos

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

relacionados con los registrados en la plataforma, sin embargo, existe una diferencia en la cuantía. En la relación de contratos reportada el valor de los 30 contratos es de \$1.684.440.774 y la registrada en el SIA OBSERVA es de \$1.688.997.441, es decir, la diferencia es de \$4.556.667.

De igual manera, al realizar el cruce de información entre el SECOPII con el SIA OBSERVA, se encontró que el Contrato CPSP-029-2025 por valor de \$16.000.000 está en el SIA OBSERVA, pero, no se encuentra publicado en el SECOPII y el contrato CPS-024-2025 por valor de \$6.343.333 está publicado en el SECOPII, pero no está registrado en el SIA OBSERVA.

Del análisis de este objetivo, se estructura la siguiente observación:

Hallazgo No. 06. "Por deficiencias en los registros de los contratos en la plataforma SIA OBSERVA y SECOPII vigencias 2024-2025"

Connotación: Administrativo con incidencia sancionatoria fiscal

Fuente de Criterio: Decreto 403 de 2020, Resolución Interna N° 030 de 2021

Criterio: Literales g, h, i del Art. 81 del Decreto 403 de 2020; Parágrafo 2 del artículo 12 de la Resolución N° 030 de 2021.

Condición: En el cruce de información entre los contratos publicados en el Secop II y los registrados en la plataforma SIA OBSERVA en la empresa Aguas de Chalán S.A E.S.P, se pudo establecer al verificar la relación de contratos publicados en el SECOPII de la vigencia 2024 que fueron 31 con los registrados en el SIA OBSERVA que fueron 18, se marca una diferencia de 13 contratos y si se compara la relación de contratos entregada y certificada que fueron 29 con el SIA OBSERVA la diferencia es de 11 contratos. Esta situación, nos permite determinar en esta vigencia 2024 la existencia de dos (2 contratos) más que fueron publicados en el SECOPII (31 contratos) con respecto a la relación de contratos entregada y certificada (29 contratos). En la vigencia 2025 el contrato CPSP-029-2025 por valor de \$16.000.000 está registrado en el SIA OBSERVA, pero, no se encuentra publicado en el SECOPII y el contrato CPS-024-2025 por valor de \$6.343.333 está publicado en el SECOPII, pero, no está registrado en la plataforma SIA OBSERVA. Además, se encuentra una diferencia en valor de \$4.556.667 entre la relación de contratos y el SIA OBSERVA de 2025. Todas estas situaciones vulneran lo señalado en los literales g y h del artículo 81 del Decreto 403 de 2020.

Causa: Falta de control y monitoreo por parte de los funcionarios encargados del manejo de la información contractual y sus registros en las plataformas.

Efecto: Inefectividad en la rendición de la información.

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

5.4. Resultados en relación con el objetivo específico No. 3

OBJETIVO ESPECÍFICO 3
Evaluar el cumplimiento normativo en cuanto a la planeación, programación, ejecución, modificación y cierre presupuestal de las vigencias fiscales 2024-2025.

Presupuesto de ingresos y gastos de la empresa municipal Aguas de Chalán S.A E.S.P.- sus ejecuciones Presupuestales-vigencias 2024-2025- Seguimiento-Situación General:

5.4.1 Criterios de evaluación vigencias 2024-2025

- Acuerdos de aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de la empresa de servicios públicos Aguas de Chalán S.A E.S.P. de las vigencias fiscales 2024-2025.
- Liquidación del Presupuesto de ingresos y gastos de la empresa de servicios públicos Aguas de Chalán de las vigencias fiscales 2024-2025.
- Constitución de cuentas por pagar y reservas de las vigencias fiscales 2024-2025 con sus respectivos actos administrativos.
- Ejecución de las reservas de las vigencias 2024-2025.
- Gestión en el recaudo y su análisis comparativo con respecto a las vigencias 2024-2025.
- Comportamiento de los gastos en las vigencias fiscales 2024-2025, sus modificaciones, el monto total ejecutado en ambas vigencias.
- Estado comparativo entre los ingresos y gastos para reflejar superávit o déficit fiscal en las vigencias fiscales 2024-2025.
- Estados de cierre presupuestal déficit presupuestal o superávit fiscal.
- PAC de ingresos y gastos de ambas vigencias-uso debido de estas herramientas de control.

Presupuesto de la empresa de servicios públicos Aguas de Chalán S.A E.S.P. vigencias fiscales 2024-2025

Por medio del acuerdo No. 002 de fecha 16/11/2023, se expide el presupuesto de ingresos y gastos de la empresa Municipal de servicios públicos Aguas de Chalán S.A E.S.P. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2024, fijado el cómputo de los ingresos y gastos por la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$847.684.320)**. Es suscrito por la junta directiva de la empresa Municipal Aguas de Chalán, el día 16/11/2023.

Presupuesto de ingresos vigencia 2024:

El presupuesto de ingresos y gastos de la empresa de servicios públicos Aguas de Chalán S.A E.S.P. para la vigencia fiscal 2024 fue aprobado como se dijo

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

anteriormente mediante Acuerdo N° 002 de fecha 16/11/2023 de la junta directiva de la empresa, por la suma de \$847.684.320, presentando la siguiente composición:

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
INGRESOS	\$847.684.320,00
INGRESOS CORRIENTES	\$847.684.320,00

Fuente: Acuerdo N° 002 de 16 de noviembre de 2023

**Presupuesto de gastos empresa de servicios públicos Aguas de Chalán S.A
E.S.P. año 2024**

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	ADICION (\$)	CRÉDITOS (\$)	CONTRA CRÉDITOS (\$)	PTO.DEFINITIVO (\$)	PTO EJECUTADO (\$)
Egresos	847.684.320	1.457.709.804	268.299.836	268.299.836	2.305.394.124	2.084.484.403

El presupuesto de gastos de la empresa municipal de acueducto, alcantarillado y aseo Aguas de Chalán S.A E.S.P. para la vigencia 2024, inicia con la suma de \$847.684.320; adicionándose posteriormente la suma de \$1.457.709.804; y se realizaron movimientos de créditos y contra créditos por valor de \$268.299.836; para establecer un presupuesto definitivo de \$2.305.394.124. De este presupuesto, la entidad ejecuta \$2.084.484.403 equivalente al 90,4% del presupuesto definitivo.

Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos de la empresa de servicios públicos Aguas de Chalán S.A E.S.P. de la vigencia fiscal 2024

Por medio de la Resolución N° 007 de fecha 16 de noviembre de 2023, se liquida en la empresa Municipal de Acueducto Alcantarillado y Aseo Aguas de Chalán S.A E.S.P. el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, establecido el cómputo tanto de los ingresos como de los gastos por la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$847.684.320)**. En esta etapa se le pueden hacer las correcciones de sumas, transcripciones de códigos, rubros y cifras en caso de ameritarse, sin alterar el monto total aprobado por la Junta Directiva de la empresa Municipal.

RUBRO	DESCRIPCION	RECURSO	VALOR
1	INGRESOS		\$847.684.320

CODIGO	DESCRIPCION	SECCION	RECURSO	APROPIACION INICIAL
2	GASTOS			\$847.684.320

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

Ejecución Presupuestal de Ingresos 2024:

Para la vigencia 2024, el presupuesto inicial de ingresos de la empresa municipal de acueducto, alcantarillado y aseo Aguas de Chalan S.A E.S.P. fue fijado por un valor de \$847.684.320, tuvo adiciones por valor de \$1.457.709.804 para un presupuesto definitivo de \$2.305.394.124, de los cuales se recaudó la suma de \$2.069.619.355 equivalentes al 89.8% del presupuesto definitivo. Con respecto a la última vigencia auditada (2022) el recaudo fue de \$16.622.574, lo que indica que el comportamiento de recaudo ha venido siendo progresivo de manera significativa.

En el siguiente cuadro se registra el comportamiento de la ejecución presupuestal de ingresos para la vigencia 2024.

Concepto Ingresos	Presupuesto Inicial (\$)	Adiciones (\$)	Presupuesto Definitivo (\$)	Presupuesto ejecutado (\$) Recaudos	Porcentaje Ejecución (%)
1.INGRESOS	847.684.320	1.457.709.804	2.305.394.124	2.069.619.355	89.8
1.1 Ingresos Corrientes	847.684.320	1.457.709.804	2.305.394.124	2.069.619.355	89.8
1.1.02 Ingresos No Tributarios	847.684.320	1.457.709.804	2.305.394.124	2.069.619.355	89.8
1.1.02.05 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	257.151.226	0	257.151.226	22.327.679	8.7%
1.1.02.05.001 VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADOS	257.151.226	0	257.151.226	22.327.679	
1.1.02.05.001.09 Servicios para la comunidad, sociales y personales	257.151.226	0	257.151.226	22.327.679	
1.1.02.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	590.533.094	1.457.709.804	2.048.242.898	2.047.291.676	99.9%
1.1.02.06.006.06 Otras unidades de gobierno.		1.410.748.215	1.410.748.215	1.410.748.215	
1.1.02.06.007 SUBVENCIONES	590.533.094	46.961.589	637.494.683	636.543.461	
1.1.02.06.007.02 EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	590.533.094	46.961.589	637.494.683	636.543.461	
1.1.02.06.007.02.05 TRANSFERENCIAS PARA SUBSIDIAR SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	590.533.094	46.961.589	637.494.683	636.543.461	
1.1.02.06.007.02.05.01 Subsidios de acueducto	276.451.344	24.985.202	301.436.546	300.485.324	
1.1.02.06.007.02.05.02 Subsidio de alcantarillado	93.820.663	6.728.551	100.549.214	100.549.214	
1.1.02.06.007.02.05.03 Subsidios de aseo	220.261.087	15.247.836	235.508.923	235.508.923	

Fuente: ejecución presupuestal de ingresos empresa de servicios públicos Aguas de Chalan S.A E.S. P-vigencia 2024

En el cuadro anterior, se puede observar que los Ingresos ejecutados fueron de \$2.069.619.355 que representa un 89.8% del total del presupuesto definitivo; este

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

mismo porcentaje representan los ingresos corrientes; la venta de bienes y servicios representa el 8.7% respecto al presupuesto definitivo por ese concepto y una participación del 1.1% del total recaudado y las transferencias corrientes representan el 99.9% del presupuesto definitivo por ese concepto y una participación del 98.9% en el total recaudado.

Modificaciones presupuestales vigencia 2024:

Durante la vigencia 2024, se presentaron modificaciones al presupuesto consistentes en traslados presupuestales y adiciones estas por valor de \$1.457.709.804, para un presupuesto definitivo de \$2.305.394.124. En lo correspondiente a los traslados presupuestales las resoluciones aportadas suman \$268.299.836 debidamente soportada por sus actos administrativos. En cuanto a las resoluciones de adiciones si se encuentran debidamente justificadas.

Adiciones, créditos y contra-créditos-2024

Adiciones de la vigencia 2024.

En el siguiente cuadro se registran los actos administrativos (Resoluciones) que adicionaron recursos al presupuesto general de la empresa municipal de acueducto, alcantarillado y aseo Aguas de Chalán S.A E.S.P. para el año 2024.

ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	VALOR	FUENTE
Resolución N°004	17-07-2024	\$872.751.626	Otras unidades de Gobierno.
Resolución N° 005	25-09-2024	\$47.000.000	Otras unidades de gobierno.
Resolución N° 006-	25-11-2024	\$490.996.589	Otras unidades de gobierno.
Resolución N° 007	16-12-2024	\$46.961.589	Subsidios de acueducto, de alcantarillado y aseo.
TOTAL		\$1.457.709.804	

Se realizó el cruce de esta información con las ejecuciones de ingresos y gastos de la vigencia 2024 y efectivamente coincide este valor en los registros de estas ejecuciones por valor total de \$1.457.709.804.

Créditos y contra-créditos 2024

En el siguiente cuadro se registran los actos administrativos (Resoluciones) que modificaron a través de créditos y contra-créditos el presupuesto general de la empresa municipal de acueducto, alcantarillado y aseo Aguas de Chalán S.A E.S.P.

ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
Resolución N° 001	16-01-2024	\$150.115.000	\$150.115.000
Resolución N° 002	01-04-2024	\$32.820.334	\$32.820.334
Resolución N°007	20-12-2024	\$66.756.424	\$66.756.424
Resolución N°006	27-12-2024	\$18.608.078	\$18.608.078
TOTAL		\$268.299.836	\$268.299.836

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

De acuerdo con la información registrada en el cuadro anterior, la empresa municipal de acueducto, alcantarillado y aseo Aguas de Chalán S.A E.S.P. modificó su presupuesto general del año 2024 a través de créditos y contra-créditos por la suma de \$268.299.836. Estos valores fueron verificados en la ejecución de gastos, constatando que efectivamente fueron registradas satisfactoriamente como se muestra en el siguiente cuadro:

**COMPORTAMIENTO DE LOS CREDITOS Y CONTRA-CREDITOS EN LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA 2024
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE CHALAN S.A E.S.P**

CODIGOS PRESUPUESTALES	CONCEPTO GASTOS	CREDITOS (\$)	CONTRA-CRÉDITOS (\$)
2. GASTOS	GASTOS	\$268.299.836	\$268.299.836
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIOS	2.267.660	70.645.898
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	0	24.898.046
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	620.000	
2.1.2	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	82.352.916	145.188.692
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	9.567.200
2.3	INVERSION	18.000.000	18.000.000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	165.059.260	0

Fuente: Comportamiento de los créditos y contra-créditos en la Ejecución presupuestal de gastos Aguas de Chalán S.A E.S.P. 2024.

Ejecución Presupuestal de Gastos vigencia 2024:

El presupuesto de gastos de la empresa municipal de acueducto, alcantarillado y aseo Aguas de Chalán S.A E.S.P. para la vigencia 2024, inicia con la suma de \$847.684.320; adicionándose posteriormente la suma de \$1.457.709.804; y se realizaron movimientos de créditos y contra créditos por valor de \$268.299.836; para establecer un presupuesto definitivo de \$2.305.394.124. De este presupuesto, la entidad ejecuta \$2.084.484.403 equivalente al 90,4% del presupuesto definitivo.

En el siguiente cuadro, se registra la ejecución de los gastos de la empresa municipal de acueducto, alcantarillado y aseo Aguas de Chalán S.A E.S.P. de la siguiente manera:

Concepto gastos	Presupuesto Inicial (\$)	Adiciones (\$)	Créditos	Contra-créditos	Presupuesto Definitivo (\$)	Presupuesto ejecutado (\$) Recaudos	Porcentaje Ejecución (%)
2. GASTOS	847.684.320	1.457.709.804	268.299.836	268.299.836	2.305.394.124	2.084.484.403	90,4%
2.1 Funcionamiento	664.684.320	93.961.589	85.240.576	250.299.836	593.586.649	522.023.737	87,9%
2.1.1 Gastos de personal	208.129.986	0	2.887.660	95.543.944	115.473.702	101.451.795	87,8%

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL			CODIGO: A/CI-2		
				VERSION: 4.0		
				FECHA: 07/05/2024		

2.1.1.01.01 FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIOS	153.882.799	0	0	70.645.898	85.504.561	80.093.420	93.7
2.1.1.01.02 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	54.247.187	0	0	24.898.048	29.349.141	21.168.792	72.1
2.1.1.01.03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE SALARIOS	0	0	620.000	0	620.000	189.583	30.6
2.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	444.554.334	47.000.000	82.352.916	145.188.692	428.718.558	418.139.142	97.5%
2.1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.000.000	46.961.589	0	9.567.200	49.394.389	2.432.800	4.9
2.3 INVERSIÓN	183.000.000	1.363.748.215	18.000.000	18.000.000	1.546.748.215	1.401.601.406	90.6
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	0	0	165.059.260		165.059.260	160.859.260	97.4

Fuente: ejecución presupuestal de Gastos empresa de servicios públicos Aguas de Chalán S.A E.S. P-vigencia 2024

En el cuadro anterior, se puede observar que los gastos ejecutados fueron de \$2.084.484.403 que representa un 90.4% del total del presupuesto definitivo; los gastos de funcionamiento representan el 87.9% con respecto al presupuesto definitivo y una participación del 25% respecto al presupuesto ejecutado; la adquisición de bienes y servicios representa el 97.5% respecto al presupuesto definitivo y una participación del 20% respecto al presupuesto ejecutado; los gastos de inversión representan el 90.6% respecto al presupuesto definitivo y una participación del 67.2% de participación respecto al presupuesto ejecutado y los gastos de operación comercial representan el 97.4% respecto al presupuesto definitivo y una participación del 7.7% respecto al presupuesto ejecutado.

Presupuesto de ingresos vigencia 2025:

Por medio del acuerdo No. 002 de fecha 30/12/2024, se expide el presupuesto de ingresos y gastos de la empresa Municipal de servicios públicos Aguas de Chalán S.A E.S.P. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2025, fijado el cómputo de los ingresos y gastos por la suma de **MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVESENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.098.950.000)**. Es suscrito por la junta directiva de la empresa.

Este presupuesto presenta la siguiente composición:

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
INGRESOS	\$1.098.950.000,00
INGRESOS CORRIENTES	\$1.098.950.000,00

Fuente: Acuerdo N° 002 de 30 de diciembre de 2024

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos de la empresa de servicios públicos Aguas de Chalán S.A E.S.P. de la vigencia fiscal 2025

Por medio del Acuerdo N°002 de fecha 30 de diciembre de 2024, se liquida en la empresa de acueducto, alcantarillado y aseo Aguas de Chalán S.A E.S.P. el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, establecido el cómputo tanto de los ingresos como de los gastos por la suma de **MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.098.950.000)**. En esta etapa se le pueden hacer las correcciones de sumas, transcripciones de códigos, rubros y cifras en caso de ameritarse, sin alterar el monto total aprobado por el Concejo Municipal.

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSO	VALOR
1	INGRESOS		\$1.098.950.000

RUBRO	DESCRIPCION	SECCION	RECURSO	APROPIACION INICIAL
2	GASTOS			\$1.098.950.000

Ejecución Presupuestal de Ingresos 2025:

Para la vigencia 2025, el presupuesto inicial de ingresos de la empresa municipal de acueducto, alcantarillado y aseo Aguas de Chalán S.A E.S.P. fue fijado por un valor de \$1.098.950.000, tuvo adiciones por valor de \$2.315.269.434 y una reducción de \$ 1.114.134.717 para un presupuesto definitivo de \$2.300.084.717, de los cuales se recaudó la suma de \$2.097.907.881 equivalentes al 90.6% del presupuesto definitivo. Con respecto a la vigencia anterior (2024), el comportamiento de recaudo fue del 89,8%, es decir, en la vigencia 2025 se tuvo un incremento del 0.8%.

En el siguiente cuadro se registra el comportamiento de la ejecución presupuestal de ingresos para la vigencia 2025.

Concepto Ingresos	Presupuesto Inicial (\$)	Adiciones (\$)	Reducciones	Presupuesto Definitivo (\$)	Presupuesto ejecutado (\$) Recaudos	Porcentaje Ejecución (%)
1.INGRESOS	1.098.950.000	2.315.269.434	1.114.134.717	2.300.084.717	2.097.907.881	91.2%
1.1 Ingresos Corrientes	1.098.950.000	2.315.269.434	1.114.134.717	2.300.084.717	2.097.907.881	91.2%
1.1.02 Ingresos No Tributarios	1.098.950.000	2.315.269.434	1.114.134.717	2.300.084.717	2.097.907.881	91.2%
1.1.02.05 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	220.706.000	0		220.706.000	18.529.164	8.4
1.1.02.05.001 VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADOS	220.706.000	0		220.706.000	18.529.164	
1.1.02.05.001.09 Servicios para la comunidad, sociales y personales	220.706.000	0		220.706.000	18.529.164	

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

1.1.02.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	878.244.000	2.315.269.434	1.114.134.717	2.079.378.717	2.079.378.717	100%
1.1.02.06.006.06 Otras unidades de gobierno.		2.315.269.434	1.114.134.717	1.201.134.717	1.201.134.717	
1.1.02.06.007 SUBVENCIONES	878.244.000	0	0	878.244.000	878.244.000	
1.1.02.06.007.02 EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	878.244.000	0	0	878.244.000	878.244.000	
1.1.02.06.007.02.05 TRANSFERENCIAS PARA SUBSIDIAR SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	878.244.000	0		878.244.000	878.244.000	
1.1.02.06.007.02.05.01 Subsidios de acueducto	432.000.000	0		432.000.000	432.000.000	
1.1.02.06.007.02.05.02 Subsidio de alcantarillado	110.244.000	0	0	110.244.000	110.244.000	
1.1.02.06.007.02.05.03 Subsidios de aseo	336.000.000	0	0	336.000.000	336.000.000	

Fuente: ejecución presupuestal de ingresos empresa de servicios públicos Aguas de Chalán S.A E.S. P-vigencia 2025

En el cuadro anterior, se puede observar que los Ingresos ejecutados fueron de \$2.097.907.881 que representa un 91.2% del total del presupuesto definitivo; este mismo porcentaje representa los ingresos corrientes; la venta de bienes y servicios representa el 8.4% respecto al presupuesto definitivo por ese concepto y una participación del 0.8% del total recaudado y las transferencias corrientes representan el 100% del presupuesto definitivo por ese concepto y una participación del 99.1% en el total recaudado.

Modificaciones presupuestales- vigencia 2025:

Durante la vigencia 2025, se presentaron modificaciones al presupuesto consistentes en traslados presupuestales, reducciones y adiciones estas por valor de \$2.315.269.434, reducciones por valor de \$1.114.134.717 para un presupuesto definitivo de \$2.300.084.717. En lo correspondiente a los traslados presupuestales las resoluciones aportadas suman \$204.952.842 debidamente soportados por los actos administrativos N° 005 de fecha 17/04/2025; Resolución N° 005 de fecha 2/12/2025 y Resolución N° 007 de fecha 19/12/2025. En cuanto a la resolución de adición se encuentra debidamente soportada por la resolución N° 004 de fecha 17/04/2025 y la reducción por medio de la resolución N° 004 de fecha 19/03/2025. Con mayores detalles estas modificaciones se presentan a continuación:

Adiciones, reducciones, créditos y contra-créditos-2025

Adiciones de la vigencia 2025.

En el siguiente cuadro se registran los actos administrativos (Resoluciones) que adicionaron recursos al presupuesto general de la empresa municipal de acueducto, alcantarillado y aseo Aguas de Chalán S.A E.S.P. para el año 2025.

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	VALOR	FUENTE
Resolución N°004	17-07-2025	\$2.315.269.434	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación especifican del Gobierno General.
TOTAL		\$2.315.269.434	

Se realizó el cruce de esta información con las ejecuciones de ingresos y gastos de la vigencia 2025 y efectivamente coincide este valor en los registros de estas ejecuciones por valor total de \$2.315.269.434.

Reducción vigencia 2025:

ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	VALOR	FUENTE
Resolución N°004	19-03-2025	\$1.114.134.717	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación especifican del Gobierno General.
TOTAL		\$1.114.134.717	

Créditos y contra-créditos 2025

En el siguiente cuadro se registran los actos administrativos (Resoluciones) que modificaron a través de créditos y contra-créditos el presupuesto general de la empresa municipal de acueducto, alcantarillado y aseo Aguas de Chalán S.A E.S.P.

ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
Resolución N° 005	17-04-2025	\$144.506.682	\$144.506.682
Resolución N° 005	02-12-2025	\$22.199.532	\$22.199.532
Resolución N°007	19-12-2025	\$38.246.628	\$38.246.628
TOTAL		\$204.952.842	\$204.952.842

De acuerdo con la información registrada en el cuadro anterior, la empresa municipal de acueducto, alcantarillado y aseo Aguas de Chalán S.A E.S.P. modificó su presupuesto general del año 2025 a través de créditos y contra-créditos por la suma de \$204.952.842. Estos valores fueron verificados en la ejecución de gastos, constatando que efectivamente fueron registradas satisfactoriamente como se muestra en el siguiente cuadro:

COMPORTAMIENTO DE LOS CREDITOS Y CONTRA-CREDITOS EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA 2025 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE CHALAN S.A E.S.P.

CODIGOS PRESUPUESTALES	CONCEPTO GASTOS	CREDITOS (\$)	CONTRA-CRÉDITOS (\$)
2. GASTOS	GASTOS	\$204.952.842	\$204.952.842
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIOS	2.640.782	1.683.916

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	0	3.846.256
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	950.000	2.893.109
2.1.2	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	149.570.136	111.407.637
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.124.582	0
2.1.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCIÓN	0	22.000.000
2.1.7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	0	25.275.000
2.1.8	GASTOS X TRIBUTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	0	2.441.682
2.3	INVERSION	0	0
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	40.667.342	35.405.242

Fuente: Comportamiento de los créditos y contra-créditos en la Ejecución presupuestal de gastos Aguas de Chalán S.A E.S.P. 2025.

Comportamiento en el recaudo de la venta de bienes y servicios vigencia 2025, con respecto a la vigencia 2024.

En el siguiente cuadro se registra el análisis comparativo de los ingresos propios de la empresa de servicios públicos Aguas de Chalán S.A E.S.P. años 2024 y 2025.

INGRESOS	VIGENCIA 2024		VIGENCIA 2025	
	Presupuesto Definitivo (\$)	Presupuesto Ejecutado (\$)	Presupuesto Definitivo (\$)	Presupuesto Ejecutado (\$)
TOTAL, EJECUCIÓN DE INGRESOS	847.684.320	2.069.619.355	2.300.084.717	2.097.907.881
1.1 Ingresos Corrientes	847.684.320	2.069.619.355	2.300.084.717	2.097.907.881
1.1.02 Ingresos No Tributarios	847.684.320	2.069.619.355	2.300.084.717	2.097.907.881
1.1.02.05 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	257.151.226	22.327.679	220.706.000	18.529.164
1.1.02.05.001 VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADOS	257.151.226	22.327.679	220.706.000	18.529.164
1.1.02.05.001.09 Servicios para la comunidad, sociales y personales	257.151.226	22.327.679	220.706.000	18.529.164
1.1.02.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	590.533.094	2.047.291.676	2.079.378.717	2.079.378.717
1.1.02.06.006.06 Otras unidades de gobierno.		1.410.748.215	1.201.134.717	1.201.134.717
1.1.02.06.007 SUBVENCIONES	590.533.094	636.543.461	878.244.000	878.244.000
1.1.02.06.007.02 EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	590.533.094	636.543.461	878.244.000	878.244.000
1.1.02.06.007.02.05 TRANSFERENCIAS PARA SUBSIDIAR SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE	590.533.094	636.543.461	878.244.000	878.244.000

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO				
1.1.02.06.007.02.05.01 Subsidios de acueducto	276.451.344	300.485.324	432.000.000	432.000.000
1.1.02.06.007.02.05.02 Subsidio de alcantarillado	93.820.663	100.549.214	110.244.000	110.244.000
1.1.02.06.007.02.05.03 Subsidios de aseo	220.261.087	235.508.923	336.000.000	336.000.000

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos Aguas de Chalán S.A E.S.P. -vigencias 2024 - 2025

De la información registrada en el anterior cuadro comparativo se desprenden los siguientes hechos:

- ✓ La ejecución presupuestal de ingresos en sus recaudos se incrementó en un 1,37% en el año 2025, en comparación con la vigencia 2024.
- ✓ Las transferencias corrientes de la administración municipal de la vigencia 2025 por subsidios se incrementaron en 1.6% con respecto a la vigencia 2024.

Ejecución Presupuestal de Gastos vigencia 2025:

Presupuesto de gastos empresa de servicios públicos Aguas de Chalán S.A E.S.P. año 2025

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	ADICION (\$)	REDUCCION	CRÉDITOS (\$)	CONTRA CRÉDITOS (\$)	PTO.DEFINITIVO (\$)	PTO. EJECUTADO (\$)	% EJE
Egresos	1.098.950.000	2.315.269.434	1.114.134.717	204.952.842	204.952.842	2.300.084.717	2.096.935.483	91.1%

El presupuesto de gastos de la empresa municipal de acueducto, alcantarillado y aseo Aguas de Chalán S.A E.S.P. para la vigencia 2025, inicia con la suma de \$1.098.950.000; adicionándose posteriormente la suma de \$2.315.269.434 y una reducción de \$1.114.134.717 y se realizaron movimientos de créditos y contra créditos por valor de \$204.952.842; para establecer un presupuesto definitivo de \$2.300.084.717. De este presupuesto, la entidad ejecuta \$2.096.935.483 equivalente al 91,1% del presupuesto definitivo.

COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA 2025 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE CHALAN S.A E.S.P.

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	ADICIONES (\$)	REDUCCION	CRÉDITOS (\$)	CONTRA CRÉDITOS (\$)	APROPIACIÓN DEFINITIVA (\$)	PRESUPUESTO EJECUTADO (\$)	PORCENTAJE EJECUCIÓN
GASTOS	1.098.950.000	2.315.269.434	1.114.134.717	204.952.842	204.952.842	2.300.084.717	2.096.935.483	91,1%
Funcionamiento	796.250.000			164.285.500	169.547.600	790.987.900	645.037.332	81,5%
Gastos de Personal	118.900.000	0		3.590.782	8.429.281	114.067.501	114.067.501	100%
Factores constitutivos-salarios	81.900.000			2.640.782	1.683.916	82.856.866	82.856.866	100%
Contribuciones inherentes a la nómina	31.800.000			0	3.846.256	27.953.744	27.953.744	100%
Remuneraciones no constitutivas de salarios	5.200.000			950.000	2.893.109	3.256.891	3.256.891	100%

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL			CODIGO: A/CI-2			
				VERSION: 4.0			
				FECHA: 07/05/2024			

Adquisición de bienes y servicios	480.950.000			149.570.136	111.407.637	519.112.499	515.565.552	99,3%
Transferencias Corrientes	0			11.124.582	0	11.124.582	11.124.282	99,9%
Gastos x tributos, tasas, contribuciones	10.000.000	0	0	0	2.441.682	7.558.318	4.279.997	
Inversión	50.000.000	2.315.269.434	1.114.134.717	0	0	1.251.134.717	1.219.629.441	97,5%
Gastos de operación comercial	252.700.000			40.667.342	35.405.242	257.962.100	232.268.710	90%

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos Aguas de Chalán S.A E.S.P. 2025

De acuerdo con lo registrado en el cuadro anterior, se destaca lo siguiente:

- ✓ Los gastos de funcionamientos por valor de \$645.037.332: incluye los gastos de personal por valor de \$114.067.501, adquisición de bienes y servicios por valor de \$515.565.552, las transferencias corrientes por valor de \$11.124.282 y los gastos por tributos, tasas y contribuciones por valor de \$4.279.997. Los gastos de personal por valor de \$114.067.501 lo componen: factores constitutivos de salarios por valor de \$82.856.866, las contribuciones inherentes a la nómina por valor de \$27.953.744 y las remuneraciones no constitutivas de salarios por valor de \$3.256.891. Esto quiere decir, que los gastos de funcionamiento ejecutados por valor de \$645.037.332 equivalen al 30.8% del total ejecutado y los gastos de funcionamiento más la inversión por valor de \$1.219.629.441 más los gastos de operación comercial por valor de \$232.268.710 representan al total ejecutado en la vigencia 2025 por valor de \$2.096.935.483 equivalente al 91.1% del presupuesto definitivo.

Situación de la ejecución presupuestal al cierre de la vigencia fiscal 2024.

Presupuesto de ingresos recaudados a Dic/2024: \$2.069.619.355

Presupuesto de gastos ejecutado a Dic/2024: \$2.084.484.403

Déficit Presupuestal----- \$ -14.865.048

Lo anterior indica que la empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo Aguas de Chalán S.A E.S.P. a corte 31 de diciembre de 2024 presenta un déficit presupuestal por valor de \$14.865.048 lo cual demuestra que los gastos ejecutados por la entidad durante la vigencia en mención fueron superiores a los ingresos recaudados.

Situación de la ejecución presupuestal al cierre de la vigencia fiscal 2025.

Presupuesto de ingresos recaudados a Dic/2025: \$2.097.907.881

Presupuesto de gastos ejecutado a Dic/2025: \$2.096.935.483

Superávit Presupuestal----- \$ 972.398.

En términos generales, se dio cumplimiento parcial con las fases presupuestales de planeación, aprobación, ejecución y cierre presupuestal, en las vigencias auditadas,

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

de conformidad con las normas vigentes aplicables a la naturaleza jurídica de la entidad territorial, el manejo presupuestal, la recepción de bienes y servicios fueron transversales con los procedimientos de gestión de proyectos y contratos realizados en el periodo evaluado; teniendo en cuenta el déficit del cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2024.

Reservas presupuestales vigencias 2024-2025

Vigencia 2024:

La empresa municipal de acueducto, alcantarillado y aseo Aguas de Chalán S.A. E.S.P mediante la resolución No. 005 de fecha 8 de enero de 2025 constituye y adiciona al presupuesto anual de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025 el 100% de las reservas presupuestales de la vigencia 2024, por valor de \$1.087.931.413. Sin embargo, este valor no concuerda con la certificación entregada al grupo auditor con fecha 27 de abril de 2026 en donde se relaciona a través de un cuadro las reservas constituidas y la sumatoria de ellas es por valor de \$1.380.841.406 marcando una diferencia de \$292.909.993 entre lo indicado en la resolución N°005 de fecha 08 de enero de 2025 y la certificación expedida y entregada al grupo auditor de fecha 27 de abril de 2026. Entendiendo de acuerdo con la verificación realizada por el grupo auditor que esta diferencia se encuentra en que la reserva constituida a favor de DAROHE SAS en la resolución se encuentra constituida por valor de \$491.051.277 y en el certificado entregado al grupo auditor manifiesta que la reserva es por valor de \$783.961.270, situación que debe ser aclarada por la entidad.

Reservas presupuestales vigencia 2025:

Mediante certificación de fecha 23 de abril, el gerente de la empresa Aguas de Chalán hace constar que para esta vigencia no se constituyeron reservas presupuestales.

Cuentas por pagar 2024-2025.

Vigencia 2024:

La empresa municipal de acueducto, alcantarillado y aseo Aguas de Chalán S.A E.S.P. mediante certificación entregada al grupo auditor manifiesta no constituirse cuentas por pagar en la vigencia 2024.

Cuentas por pagar vigencia 2025:

La empresa municipal de acueducto, alcantarillado y aseo Aguas de Chalán S.A E.S.P. por medio de la resolución N° 006 de fecha 12 de enero de 2026, constituyó las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2025 que responde a todos los

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

compromisos legalmente contraídos y recibidos a entera satisfacción por la empresa a 31/12/2025. Quedaron constituidas por valor de \$10.207.270 clasificadas de la siguiente manera:

# de orden	# RP	Fecha de la orden	Nombre del beneficiario	NIT o CC	Valor de las exp
397	30	31/12/2025	Oscar Antonio Peluffo Miranda	92.071.421	\$1.480.000
387	32	29/12/2025	Compañía Servicios Integrales de la Costa SAS	901.904.871-7	\$8.727.270
Total, CXP					\$10.207.270

De lo anterior, se certifica que en lo corrido de la vigencia fiscal 2026, se ha cancelado la suma de \$8.727.270.

Recaudos transferidos al Municipio por concepto de estampillas del orden Municipal vigencias 2024-2025

La empresa municipal de acueducto, alcantarillado y aseo Aguas de Chalán S.A E.S.P. hizo entrega al grupo auditor de las certificaciones de los recaudos que realizó durante las vigencias 2024 y 2025 por concepto de estampillas, tasas y/o contribuciones en donde el sujeto pasivo corresponde a las personas naturales y/o jurídicas que suscribieron contratos con la empresa de servicios públicos en dichas vigencias. Los conceptos de las estampillas son los siguientes: Estampillas procultura, adulto mayor, electrificación rural, tasa pro-deporte, impuesto de industria y comercio y de la justicia familiar. Estos recaudos y traslados por vigencias son los siguientes:

Lo certificado por la empresa como traslado al Municipio en la vigencia 2024 fue de \$16.403.846 y de 2025 la suma de \$227.124.426.

Plan Anual Mensualizado de Caja "PAC" 2024-2025: La empresa municipal de acueducto, alcantarillado y aseo Aguas de Chalán S.A.E.S.P, hizo entrega al equipo auditor el PAC de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2024 adoptado por medio de la Resolución N°002 de fecha 01 de enero de 2023 constituido mensualmente por la suma de \$70.640.361 y anualmente por \$847.684.332. El de la vigencia fiscal 2025 fue adoptado por medio de la resolución N°002 de fecha enero 2 de 2025 constituido mensualmente por la suma de \$91.579.167 y anualmente por la suma de 1.098.950.000.

Como todo instrumento de planeación debió ser modificado dadas las circunstancias financieras y operativas que se presentaron en cada una de las vigencias auditadas y por demás indicar que, debido a estas proyecciones fijas establecidas en la empresa en cada mes, para la vigencia fiscal 2024 no resultó eficaz toda vez, que no fue previsto el déficit resultante del ejercicio del cierre presupuestal en esta vigencia. Además, tiene entre sus características la flexibilidad

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

para hacerle los ajustes y/o modificaciones por la junta directiva de la empresa, cada vez que, las circunstancias lo ameriten, hecho que no ocurrió en la empresa Aguas de Chalán, muy a pesar de existir las justificaciones para hacerlo en ambas vigencias, en atención a que los presupuestos iniciales de ingresos y gastos de la empresa se les hicieron sus respectivas modificaciones de adiciones y reducciones y también se hicieron pagos por encima de los valores fijos establecidos en el PAC como ocurrió en los contratos de obras en ambas vigencias.

El uso de esta herramienta se considera un control a la garantía de liquidez de la entidad para cumplir con las obligaciones sin permitir que se genere déficit de tesorería, por lo que ningún ordenador del gasto de una entidad que maneje recursos públicos puede realizar pagos o asumir compromisos que superen el monto mensual del PAC aprobado, es decir, las modificaciones siempre deben realizarse antes de efectuarse los pagos.

5.4.2 Concepto Presupuestal (Limpio o sin salvedades) vigencias 2024

En concepto de la Contraloría de Sucre, los presupuestos de las vigencias 2024-2025 de la empresa Municipal de acueducto, alcantarillado y aseo Aguas de Chalán S.A E.S.P. presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, el resultado de su programación, aprobación y ejecución económica y social de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable”.

Con base en el artículo 38 de la ley 42 de 1993, la Contraloría General del Departamento de Sucre, ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de las vigencias 2024-2025, que comprenden:

- Estados que muestran en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto de las vigencias fiscales 2024-2025.
- Los análisis comparativos del comportamiento en el recaudo de la venta de bienes y servicios de la vigencia 2025 con respecto a la vigencia 2024.
- Estados que muestran la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos en ambas vigencias.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

5.4.3 Fundamentos del Concepto:

La Contraloría de General del Departamento de Sucre - CGDS, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810) y los fundamentos de la nueva guía audite 4.0.

La Contraloría de Sucre, es independiente del sujeto de control de conformidad con la constitución política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General del Departamento de Sucre, ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGDS considera que, la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión, toda vez, que, se ha adelantado la auditoría de cumplimiento dentro del marco legal establecido para el desarrollo de esta auditoría, verificando cada uno de los objetivos fundamentados en los criterios establecidos en su desarrollo.

La planeación y programación presupuestal de la empresa Municipal de acueducto, alcantarillado y aseo Aguas de Chalán S.A.E.S.P, se realizó teniendo en cuenta las normas y criterios que regulan a las empresas de servicios públicos en Colombia, al igual que en normas de presupuesto para lo concerniente a los procesos de programación, elaboración, ejecución, modificación, control y evaluación.

Verificadas las fases de presupuesto en cuanto a la programación, ejecución y liquidación, se constató que estas cumplieron con los respectivos actos administrativos, ya que se observó el acuerdo de aprobación, resolución de liquidación, resoluciones de modificaciones.

En el análisis de este objetivo se determinaron observaciones como las siguientes:

Hallazgo No.07 – Por mal comportamiento en la ejecución del gasto presupuestal respecto a los ingresos

Connotación: Administrativo.

Fuente de Criterio: Decreto 111 de 1996.

Criterio: Artículo 46 del decreto 111 de 1.996.

Condición: La empresa municipal de acueducto, alcantarillado y aseo Aguas de Chalán S.A E.S.P. al cierre de la vigencia 2024 se encontró que ejecutó ingresos por la suma de \$2.069.619.355, mientras que en el presupuesto de gastos ejecutó compromisos por la suma de \$2.084.484.403; presentándose una diferencia de \$(-)\$14.865.048; monto éste que se constituye en déficit presupuestal debido a que los gastos se ejecutaron por encima de los ingresos ejecutados o recaudados.

Causa: Deficiente control en el manejo del presupuesto general de la entidad entre los ingresos recaudados y los gastos generados.

Efectos: Déficit presupuestal.

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

Hallazgo No. 08 – Por incoherencia en los registros de la reserva presupuestal de la vigencia 2024.

Connotación: Administrativo.

Fuente de Criterio: Decreto 111 de 1.996.

Criterio: Artículo 89 del Decreto 111 de 1.996.

Condición: La empresa municipal de acueducto, alcantarillado y aseo Aguas de Chalán S.A. E.S.P mediante la resolución No. 005 de fecha 8 de enero de 2025 constituye y adiciona al presupuesto anual de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025 el 100% de las reservas presupuestales de la vigencia 2024, por valor de \$1.087.931.413. Sin embargo, este valor no concuerda con la certificación entregada al grupo auditor con fecha 27 de abril de 2026 en donde se relaciona a través de un cuadro las reservas constituidas y la sumatoria de ellas es por valor de \$1.380.841.406 marcando una diferencia de \$292.909.993 entre lo indicado en la resolución N°005 de fecha 08 de enero de 2025 y la certificación expedida y entregada al grupo auditor de fecha 27 de abril de 2026.

Causa: Deficiente control en el registro de las reservas presupuestales de la vigencia 2025.

Efecto: Distorsión en los estados financieros al no reflejarse la realidad económica de la entidad.

Plan Anual Mensualizado de Caja "PAC"2024-2025: La empresa municipal de acueducto, alcantarillado y aseo Aguas de Chalán S.A.E.S.P, hizo entrega al equipo auditor el PAC de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2024 adoptado por medio de la Resolución N°002 de fecha 01 de enero de 2023 constituido mensualmente por la suma de \$70.640.361 y anualmente por \$847.684.332. El de la vigencia fiscal 2025 fue adoptado por medio de la resolución N°002 de fecha enero 2 de 2025 constituido mensualmente por la suma de \$91.579.167 y anualmente por la suma de \$1.098.950.000.

Como todo instrumento de planeación debió ser modificado dadas las circunstancias financieras y operativas que se presentaron en cada una de las vigencias auditadas y por demás indicar que, debido a estas proyecciones fijas establecidas en la empresa en cada mes, para la vigencia fiscal 2024 no resultó eficaz toda vez, que no fue previsto el déficit resultante del ejercicio del cierre presupuestal en esta vigencia. Además, tiene entre sus características la flexibilidad para hacerle los ajustes y/o modificaciones por la junta directiva de la empresa, cada vez que, las circunstancias lo ameriten, hecho que no ocurrió en la empresa Aguas de Chalán, muy a pesar de existir las justificaciones para hacerlo en ambas vigencias, en atención a que los presupuestos iniciales de ingresos y gastos de la empresa se les hicieron sus respectivas modificaciones de adiciones y reducciones y también se hicieron pagos por encima de los valores fijos establecidos en el PAC como ocurrió en los contratos de obras en ambas vigencias.

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

Hallazgo No. 09 – Por falta de modificaciones al PAC de ingresos y gastos de las vigencias 2024-2025.

Connotación: Administrativo.

Fuente de Criterio: Decreto 111 de 1.996.

Criterio: Artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1.996.

Condición: La empresa municipal de acueducto, alcantarillado y aseo Aguas de Chalán S.A. E.S.P constituyó el PAC de ingresos y gastos de la vigencia 2024 mensualmente por \$70.640.361 y anualmente por \$847.684.332; el de la vigencia 2025 fue constituido mensualmente por \$91.579.167 y anualmente por la suma de \$1.098.950.000. Como instrumento de planeación debió ser modificado dadas las circunstancias financieras y operativas que se presentaron en cada una de las vigencias auditadas y por demás, indicar que, debido a estas proyecciones fijas establecidas en la empresa en cada mes, como fue el caso para la vigencia fiscal 2024 no resultó eficaz toda vez, que no fue previsto el déficit resultante del ejercicio del cierre presupuestal en esta vigencia. Además, es una herramienta flexible que permite hacerle ajustes y/o modificaciones por la junta directiva de la empresa, cada vez que, las circunstancias lo ameriten, hecho que no ocurrió en la empresa Aguas de Chalán en ambas vigencias, muy a pesar de existir las condiciones para hacerlo, dado que los presupuestos iniciales de ingresos y gastos de la empresa sufrieron modificaciones de adiciones, reducciones y también se hicieron pagos por encima de los valores fijos establecidos en el PAC como ocurrió en los contratos de obras ejecutados en ambas vigencias.

Causa: Deficiente control en el uso y aplicación de herramientas de planeación.

Efecto: Inefectividad que puede conducir a estados de iliquidez para el pago de obligaciones.

5.5. Resultados en relación con el objetivo específico No. 4

OBJETIVO ESPECÍFICO 4
Emitir concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno del asunto a auditar.

5.5.1. Criterios de evaluación vigencias 2024-2025:

1. Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno del asunto a auditar.
2. Determinación de los riesgos y controles de la contratación efectuada con recursos propios.

Vigencia fiscal 2024:

En cuanto a la evaluación de los riesgos y controles de la contratación financiada con recursos propios (venta de bienes y servicios) en la vigencia fiscal 2024, se tiene que presentaron debilidades, que dieron lugar a la configuración de observaciones administrativas tal como se reflejaron en el análisis del objetivo N° 1, demostrando que muchos controles no existen y otros son aplicados de manera

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

deficiente por parte de la oficina de control interno y el autocontrol ejercido por los mismos funcionarios, reflejan los aspectos deficientes en la aplicación de estos mecanismos.

Los resultados en cuanto a la calidad y eficiencia del control fiscal interno fueron resueltos anteriormente, en donde se determinó que este fue con **DEFICIENCIAS** con una calificación del 1.9% acorde con los parámetros de calificación, clasificados así: calidad con resultado de **PARCIALMENTE ADECUADO** y la eficiencia, con grado **DEFICIENTE**.

Como resultado del análisis de este objetivo de la auditoría se detectaron situaciones de incumplimiento que fueron validadas como **OBSERVACIONES** de auditoría, como las siguientes:

Vigencia fiscal 2025:

En cuanto a la evaluación de los riesgos y controles de la contratación financiada con recursos propios en la vigencia fiscal 2025, se tiene que presentaron debilidades, que dieron lugar a la configuración de observaciones administrativas tal como se reflejaron en el análisis del objetivo N° 1, demostrando que muchos controles no existen y otros son aplicados de manera deficiente por parte de la oficina de control interno y el autocontrol ejercido por los mismos funcionarios, reflejan los aspectos deficientes en la aplicación de estos mecanismos.

Los resultados en cuanto a la calidad y eficiencia del control fiscal interno fueron resueltos anteriormente, en donde se determinó que este fue con **DEFICIENCIAS** con una calificación del 1.9% acorde con los parámetros de calificación, clasificados así: calidad con resultado de **PARCIALMENTE ADECUADO** y la eficiencia, con grado **DEFICIENTE**.

Como resultado del análisis de este objetivo de la auditoría se detectaron situaciones de incumplimiento que fueron validadas como **OBSERVACIONES** de auditoría, como las siguientes:

Hallazgo de Auditoria No. 10

Connotación- Administrativo – Por deficiencias en el diseño y operación de los controles de la entidad auditada.

Fuente de Criterio: Ley 87 de 1993; Decreto 1537 de 2001.

Criterio: Literal d del Art. 3 y 9 de la ley 87 de 1.993; art 5 del decreto 1537 de 2001.

Condición: La empresa Municipal de servicios públicos Aguas de Chalán S.A E.S.P, en las vigencias fiscales 2024-2025 presentó falencias en el diseño y funcionamiento de los controles y autocontroles aplicados a los procedimientos que demandan las actuaciones administrativas en las diferentes dependencias de la entidad en lo concerniente a la gestión presupuestal y contractual, tales como errores en el manejo y organización de la documentación, falencias en la supervisión de los contratos, debilidades en el cumplimiento de normas entre otros aspectos.

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

Causa: Diseños inadecuados que impiden prevenir, detectar y/o corregir errores de manera oportuna.

Efecto: Ineficiencia operativa.

5.6. Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 5

OBJETIVO ESPECÍFICO 5
Evaluar y conceptuar sobre la efectividad del plan de mejoramiento vigente.

5.6.1 Criterios de evaluación

1. Determinación de los hallazgos constituidos en la auditoría anterior.
2. Procedimiento realizado para la evaluación de los hallazgos.
3. Concepto emitido acerca de la evaluación del plan de mejoramiento-conclusiones.

Vigencias fiscales 2024-2025

No se pudo llevar a cabo la evaluación de los criterios de este objetivo, dado que la empresa municipal de acueducto, alcantarillado y aseo Aguas de Chalán S.A E.S.P certificó al grupo auditor lo siguiente: "Una vez realizada la revisión exhaustiva de los archivos digitales y físicos de la entidad EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CHALAN SUCRE S.A. E.S.P a la fecha, no se encontró el Informe Final ni el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental de Sucre, correspondientes a la auditoría desarrollada en el año 2023 sobre las vigencias 2021–2022. Se deja constancia de que únicamente se encontró el oficio relacionado con los puntos de información solicitados por el equipo auditor, el cual se adjunta como soporte del presente certificado...".

Las razones anteriores, nos impiden diligenciar el papel de PT-06-PF referente a la evaluación del plan de mejoramiento con las formalidades exigidas en este papel de trabajo. Para tal efecto, se adjunta dicha certificación como muestra de la imposibilidad de su diligenciamiento.

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

**ANEXO 1:
RESUMEN DE LA RELACION DE HALLAZGOS**

**EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO
AGUAS DE CHALAN S.A. E.S.P
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
VIGENCIAS AUDITADAS 2024-2025**

ADTIVO: Administrativo **DISC:** Disciplinario **FISCAL:** Fiscal **PENAL:** Penal
SANC: Sancionatorio Fiscal

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVOS	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
1	Hallazgo de Auditoría N° 1– Por deficiencias en la base de datos de los procesos contractuales. La empresa municipal de acueducto, alcantarillado y aseo Aguas de Chalan S.A E.S.P, presenta falencias en los registros de la base de datos de los procesos contractuales de la vigencia 2024 por lo siguiente: El Contrato CPS-018-2024, fue relacionado por un valor de \$15.000.000, sin embargo, su valor real es de \$1.500.000; el contrato CPS-022-2024, fue relacionado por un valor de \$20.000.000, sin embargo, su valor real es de \$2.000.000. También se encontró incoherencia en la denominación tipológica del contrato lo enumeran como CPS-018-2024, siglas que corresponden a un contrato de prestación de servicios, pero, en la relación lo incluyen en el listado de los de suministros y en el numeral 5.1 de la invitación 018 de fecha 19/06/2024 lo clasifican como de compraventa; igualmente ocurre con el contrato al que enumeran como CPS-011-2024, por las siglas se incluye en los de prestación de servicios, pero, de acuerdo con el numeral 5.1 de los estudios previos, lo clasifican como de compraventa y en la relación de contratos entregada y certificada lo ubican en los contratos de arrendamiento. Cabe indicar, que toda la relación de contratos presenta estas falencias en su identificación debido a que independientemente que el contrato sea de diferente tipología y naturaleza todos fueron enumerados con las iniciales de un contrato de prestación de servicios "CPS".	X				
2	Hallazgo de Auditoría N°2.- Por deficiencias en el uso y aplicación de herramientas de planeación. – La empresa municipal Aguas de Chalan S.A E.S.P presentó deficiencias en el uso y aplicación de herramientas de planeación en las vigencias 2024-2025 como la falta de implementación del plan de desarrollo institucional y de los planes de acción programados y ejecutados; inadecuada	X				

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVOS	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
	estructuración de los planes anuales de adquisiciones y la falta de certificación del uso de esta herramienta en los expedientes contractuales incluyendo los códigos de la UNSPSC para mayor claridad y control a los proyectos que se van ejecutando durante cada vigencia, además, falta de actualización y/o de modificación existiendo motivos para realizarlas.					
3	Hallazgo de Auditoría N°3.- "Por deficiencias en los estudios previos. – Se detectan falencias en la estructuración de los estudios previos adelantados en la empresa Aguas de Chalán S.A E.S.P en las vigencias 2024-2025, estos no definen de manera clara, concreta, justificada y técnica la necesidad existente para demostrar que es indispensable adelantar el proceso contractual como forma de cumplir con los fines de la entidad, en donde se identifique y se describa objetivamente el bien, obra o servicio a requerirse. Se elaboran de manera compleja y ambigua creando confusiones en la precisión para la determinación de la existencia de la necesidad. Además, no asocian la matriz de riesgo, lo cual es indispensable su inclusión para la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación como bien lo señala el artículo 4 de la ley 1150 de 2007	X				
4	Hallazgo de Auditoría N°4. "Por deficiencias en el seguimiento realizado por los supervisores de los contratos" – La empresa Aguas de Chalán S.A E.S.P en las vigencias fiscales 2024- 2025 presentó deficiencias en el seguimiento realizado a cada proceso contractual, sólo se limitan a darle visto bueno a las actividades presentadas por los contratistas dejando de cumplir las funciones de implementar mecanismos de control para hacer los seguimientos a los procesos contractuales en la forma como lo establece el inciso 2 del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, resaltando entre estos el componente financiero en donde se deben contemplar los comprobantes de egresos, planillas de la seguridad social, registro de los pagos realizados a los contratistas, pólizas de garantías, anticipos, liberaciones de recursos, además, el respaldo de las evidencias y/o soportes que demuestren la efectividad de su ejecución con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato. De otra parte, no realizan las labores de la organización documental en los expedientes contractuales, actuaciones en su orden cronológico y foliados siguiendo el orden de las etapas de los procesos contractuales.	X				
5	Hallazgo de Auditoría N° 5 – Por falta de liquidación de los contratos:	X				

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVOS	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
	Condición: Se pudo apreciar que la empresa Aguas de Chalán S.A E.S.P, durante las vigencias fiscales 2024-2025, no ha venido realizando las liquidaciones de los contratos de suministros, compraventa, obras públicas, de gran importancia para conocer el estado del contrato y el cumplimiento en las obligaciones pactadas entre las partes.					
6	Hallazgo de Auditoría N° 6.- "Por deficiencias en los registros de los contratos en la plataforma SIA OBSERVA y SECOPII vigencias 2024-2025" – Condición: En el cruce de información entre los contratos publicados en el Secop II y los registrados en la plataforma SIA OBSERVA en la empresa Aguas de Chalán S.A E.S.P, se pudo establecer al verificar la relación de contratos publicados en el SECOPII de la vigencia 2024 que fueron 31 con los registrados en el SIA OBSERVA que fueron 18, se marca una diferencia de 13 contratos y si se compara la relación de contratos entregada y certificada que fueron 29 con el SIA OBSERVA la diferencia es de 11 contratos. Esta situación, nos permite determinar en esta vigencia 2024 la existencia de dos (2 contratos) más que fueron publicados en el SECOPII (31 contratos) con respecto a la relación de contratos entregada y certificada (29 contratos). En la vigencia 2025 el contrato CPSP-029-2025 por valor de \$16.000.000 está registrado en el SIA OBSERVA, pero, no se encuentra publicado en el SECOPII y el contrato CPS-024-2025 por valor de \$6.343.333 está publicado en el SECOPII, pero, no está registrado en la plataforma SIA OBSERVA. Además, se encuentra una diferencia en valor de \$4.556.667 entre la relación de contratos y el SIA OBSERVA de 2025. Todas estas situaciones vulneran lo señalado en los literales g y h del artículo 81 del Decreto 403 de 2020	X				X
7	-Hallazgo N°7 Por mal comportamiento en la ejecución del gasto presupuestal respecto a los ingresos Condición: La empresa municipal de acueducto, alcantarillado y aseo Aguas de Chalán S.A E.S.P al cierre de la vigencia 2024 se encontró que ejecutó ingresos por la suma de \$2.069.619.355, mientras que en el presupuesto de gastos ejecutó compromisos por la suma de \$2.084.484.403; presentándose una diferencia de \$(-)\$14.865.048; monto éste que se constituye en déficit presupuestal debido a que los gastos se ejecutaron por encima de los ingresos ejecutados o recaudados.	X				
8	-Hallazgo N°8 Por incoherencia en los registros de la reserva presupuestal de la vigencia 2024. Condición: La empresa municipal de acueducto, alcantarillado y aseo Aguas de Chalán S.A. E.S.P	X				

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVOS	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
	mediante la resolución No. 005 de fecha 8 de enero de 2025 constituye y adiciona al presupuesto anual de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025 el 100% de las reservas presupuestales de la vigencia 2024, por valor de \$1.087.931.413. Sin embargo, este valor no concuerda con la certificación entregada al grupo auditor con fecha 27 de abril de 2026 en donde se relaciona a través de un cuadro las reservas constituidas y la sumatoria de ellas es por valor de \$1.380.841.406 marcando una diferencia de \$292.909.993 entre lo indicado en la resolución N°005 de fecha 08 de enero de 2025 y la certificación expedida y entregada al grupo auditor de fecha 27 de abril de 2026.					
9	-Hallazgo N° 9.- Por falta de modificaciones al PAC de ingresos y gastos de las vigencias 2024-2025. Condición: La empresa municipal de acueducto, alcantarillado y aseo Aguas de Chalán S.A. E.S.P constituyó el PAC de ingresos y gastos de la vigencia 2024 mensualmente por \$70.640.361 y anualmente por \$847.684.332; el de la vigencia 2025 fue constituido mensualmente por \$91.579.167 y anualmente por la suma de \$1.098.950.000. Como instrumento de planeación debió ser modificado dadas las circunstancias financieras y operativas que se presentaron en cada una de las vigencias auditadas y por demás, indicar que, debido a estas proyecciones fijas establecidas en la empresa en cada mes, como fue el caso para la vigencia fiscal 2024 no resultó eficaz toda vez, que no fue previsto el déficit resultante del ejercicio del cierre presupuestal en esta vigencia. Además, es una herramienta flexible que permite hacerle ajustes y/o modificaciones por la junta directiva de la empresa, cada vez que, las circunstancias lo ameriten, hecho que no ocurrió en la empresa Aguas de Chalán en ambas vigencias, muy a pesar de existir las condiciones para hacerlo, dado que los presupuestos iniciales de ingresos y gastos de la empresa sufrieron modificaciones de adiciones, reducciones y también se hicieron pagos por encima de los valores fijos establecidos en el PAC como ocurrió en los contratos de obras ejecutados en ambas vigencias..	X				

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFORME FINAL	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVOS	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
10	-Hallazgo N° 10. Por deficiencias en el diseño y operación de los controles de la entidad auditada. Condición: La empresa Municipal de servicios públicos Aguas de Chalán S.A E.S.P, en las vigencias fiscales 2024-2025 presentó falencias en el diseño y funcionamiento de los controles y autocontroles aplicados a los procedimientos que demandan las actuaciones administrativas en las diferentes dependencias de la entidad en lo concerniente a la gestión presupuestal y contractual, tales como errores en el manejo y organización de la documentación, falencias en la supervisión de los contratos, debilidades en el cumplimiento de normas entre otros aspectos..	X				
	TOTAL, HALLAZGOS	10	0	\$0	0	1